

2019, anno CXXI n. 2

La Bibliofilia

Rivista di storia del libro
e di bibliografia

diretta da
Edoardo Barbieri

Efimeros y menudencias en España e Italia
durante la Edad Moderna

Antonio Castillo Gómez (editor)



Leo S. Olschki editore
Firenze

La Bibliofilia

Rivista di storia del libro e di bibliografia
diretta da Edoardo Barbieri

Redazione: LUCA RIVALI

Volume CXXI (2019)

Dispensa II, maggio-agosto

Efimeros y menudencias en España e Italia
durante la Edad Moderna

Antonio Castillo Gómez (editor)

- ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, *Introducción. Efimeros, cultura escrita y comunicación en los siglos modernos* Pag. 199
- ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, *Edictos, carteles y pasquines. Papeles efimeros y comunicación urbana en la sociedad hispana de la temprana Edad Moderna* » 207
- MARCO FRANCALANCI, *Produzione e strategie di diffusione di testi normativi nella Milano del Cinquecento: un caso di studio* » 237
- ISABEL CASTRO ROJAS, *A viva voz y en papel. Formas y espacios de publicación de las disposiciones oficiales en el Madrid de los Austrias* » 259
- MONICA GALLETI, *Dalla piazza all'officina: l'eco della strada in stamperia. La società genovese del Seicento attraverso i "non libri". Alcune riflessioni* » 283
- EULÀLIA MIRALLES, *Versos efimeros para la guerra de Separación catalana* » 313
- PEDRO RUEDA RAMÍREZ, *Efimeros de fe: estrategias de distribución de impresos y estampas devotas en Cataluña (siglos XVII-XVIII)* » 329
- RECENSIONI – MICHELE ROSSI, *Pedagogia e corte nel Rinascimento italiano ed europeo*, prefazione di Fabio Finotti, Venezia, Marsilio, 2016 (Pier Davide Accendere), p. 353; KATHRYN BLAIR MOORE, *The Architecture of the Christian Holy Land. Reception from Late Antiquity through the Renaissance*, Cambridge-New York-Melbourne-Delhi-Singapore, Cambridge University Press, 2017 (Edoardo Barbieri), p. 356; Colard Mansion. *Incunabula, Prints and Manuscripts in Medieval Bruges*, edited by Evelien Hauwaerts, Evelien de Wilde, Ludo Vandamme, Gent, Snoeck, 2018 (Edoardo Barbieri), p. 358; MARÍA LUISA LÓPEZ-VIDRIERO ABELLÓ, *Constitución de un universo. Isabel de Farnesio y los libros*, 2 voll. in 3 tomi, Madrid, Patrimonio Nacional, 2016; MARÍA LUISA LÓPEZ-VIDRIERO ABELLÓ, *Presagios del pasado. Carlos III y los libros*, 2 voll., Madrid, Patrimonio Nacional, 2017 (Lodovica Braidà), p. 360

La Bibliofilia

Rivista di storia del libro
e di bibliografia

Anno CXXI - 2019

Direttore: EDOARDO BARBIERI

Comitato scientifico:

LUCA RIVALI (*Redazione*)

LUIGI BALSAMO (†) - PIERANGELO BELLETTINI - CONOR FAHY (†)
PAUL F. GEHL - LOTTE HELLINGA - MARIO INFELISE - GIANCARLO PETRELLA
DENNIS E. RHODES - BRIAN RICHARDSON

Efimeros y menudencias en España e Italia
durante la Edad Moderna

Antonio Castillo Gómez (editor)



LEO S. OLSCHKI EDITORE
FIRENZE

ABBREVIAZIONI BIBLIOGRAFICHE

- ADAMS = HERBERT M. ADAMS, *Catalogue of Books printed on the continent of Europe, 1501-1600*, in *Cambridge Libraries*, 2 voll., Cambridge, Cambridge University Press, 1967.
- BMC = *Catalogue of books printed in the XVth century now in the Bodleian Museum*, 13 voll., London, The Trustees of the British Museum, 1908-2007.
- Bod-Inc. = *A catalogue of books printed in the fifteenth century now in the Bodleian Library*, by Alan Coates et alii, 6 voll., Oxford, University Press, 2005.
- BSB Ink = *Bayerische Staatsbibliothek Inkunabelkatalog*, 7 voll., Wiesbaden, L. Reichert, 1988-2009.
- C = WALTER A. COPINGER, *Supplement to Hain's Repertorium bibliographicum*, 4 voll., London, H. Sotheran and Co., 1895-1902 (Berlin, J. Altmann, 1926).
- CIBN = *Catalogue des incunables*, 2 volumi in 8 tomi, Paris, Bibliothèque Nationale, 1981-2014.
- CLIO = *Catalogo dei libri italiani dell'Ottocento (1801-1900)*, 19 voll., Milano, Editrice Bibliografica, 1991.
- DBI = *Dizionario Biografico degli Italiani*, voll. 1-85, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1960-.
- EDIT16 = *Le edizioni italiane del XVI secolo: censimento nazionale*, 6 voll. (A-F), Roma, ICCU, 1985-.
- EDIT16 on line = <http://edit16.iccu.sbn.it>
- ESSLING = VICTOR MASSÉNA PRINCE D'ESSLING, *Les Livres à figures vénitiens de la fin du XV^e siècle et du commencement du XVI^e*, 3 voll. in 6, Firenze-Paris, Olschki-Leclerc, 1907-1914.
- GOFF = *Incunabula in American Libraries. A third census of fifteenth-century Books recorded in North American Collections*, reproduced from the annotated copy maintained by F.R. Goff, Millwood (New York), Kraus reprint, 1973.
- GW = *Gesamtkatalog der Wiegendrucke*, voll. I-XI, Leipzig, K.W. Hiersemann, 1925-.
- GW on line = *Gesamtkatalog der Wiegendrucke* (<http://www.gesamtkatalogderwiegendrucke.de/>).
- H = LUDWIG F.T. HAIN, *Repertorium bibliographicum in quo libri omnes ab arte typographica inventa usque ad annum MD typis expressi ordine alphabetico vel simpliciter enumerantur vel adcuratius recensentur*, 4 voll., Stuttgartiae-Lutetiae Parisiorum, J.G. Cotta, 1826-38 (Berlin, J. Altmann, 1925).
- IGI = *Indice generale degli incunaboli delle biblioteche d'Italia*, 6 voll., Roma, Istituto poligrafico dello Stato-Libreria dello Stato, 1943-1981.
- ISTC = *Incunabula Short Title Catalogue* (<http://www.bl.uk/catalogues/istc>).
- MEI = *Material Evidence in Incunabula* (<http://data.cerl.org/mei/>).
- PELLECHET [-POLAIN] = MARIE PELLECHET [-MARIE-LOUIS POLAIN], *Catalogue général des incunables des bibliothèques publiques de France*, 26 voll., Nendeln, Kraus-Thompson, 1970.
- POLAIN = MARIE-LOUIS POLAIN, *Catalogue des livres imprimés au quinzième siècle des bibliothèques de Belgique*, 4 voll., Bruxelles, Société des Bibliophiles & Iconophiles de Belgique, 1932 (*Supplément*, Bruxelles, Tulkens, 1978).
- PROCTOR = ROBERT G. COLLIER PROCTOR, *An index to the early printed books in the British Museum from the invention of printing to the year 1500 with notes of those in the Bodleian Library*, London, K. Paul, Trench, Trübner, 1898-1903 (London, The Holland Press, 1960).
- R = DIETRICH REICHLING, *Appendices ad Hainii-Copingeri Repertorium bibliographicum, additiones et emendationes*, 2 voll., Monachii, Sumptibus I. Rosenthal, 1905-1911 (Milano, Görlich, 1953).
- RAVA = CARLO E. RAVA, *Le livre à figures italien depuis 1467 jusqu'à 1530. Supplément*, Milan, U. Hoepli, 1969.
- SANDER = MAX SANDER, *Le livre à figures italien depuis 1467 jusqu'à 1530*, 6 voll., Milan, U. Hoepli, 1942-43 (= Nendeln, Kraus Reprint, 1969).
- STC Fr. = *Short-Title Catalogue of books printed in France and of French books printed in other countries from 1470 to 1600 now in the British Museum*, London, Trustees of the British Museum, 1966 (*Supplement*, London, The British Library, 1986).
- STC Germ. = *Short-Title catalogue of books printed in the German-speaking countries and German books printed in other countries from 1455 to 1600 now in the British Museum*, London, Trustees of the British Museum, 1962 (*Supplement*, London, The British Library, 1990).
- STC In. = *A Short-Title catalogue of books printed in England, Scotland, & Ireland and of English books printed abroad, 1475-1640*, first compiled by A.W. Pollard & G.R. Redgrave, 2. ed. rev. & enlarged begun by W.A. Jackson & F.S. Ferguson, completed by Katharine F. Pentzer, London, The Bibliographical Society, 1976-1991.
- STC It. = *Short-Title Catalogue of books printed in Italy and of Italian books printed in other countries from 1465 to 1600 now in the British Museum*, London, Trustees of the British Museum, 1958 (*Supplement*, London, The British Library, 1988).
- STC Neth. = *Short-Title Catalogue of books printed in the Netherlands and Belgium and of Dutch and Flemish Books printed in other countries from 1470 to 1600 now in the British Museum*, London, Trustees of the British Museum, 1965.
- STC Sp. = *Catalogue of books printed in Spain and of other Spanish books printed elsewhere in Europe before 1601 now in the British Library*, 2nd edition, ed. Dennis E. Rhodes, London, British Library, 1989.
- USTC = *Universal Short Title Catalogue* (<http://www.ustc.ac.uk>).
- VD16 = *Verzeichnis der im deutschen Sprachbereich erschienenen Drucke des XVI. Jahrhunderts*, Stuttgart, Hiersemann, 1983-1995.
- VD16 on line = *Verzeichnis der im deutschen Sprachbereich erschienenen Drucke des 16. Jahrhunderts* (<http://www.vd16.de/>).
- VD17 on line = *Das Verzeichnis der im deutschen Sprachraum erschienenen Drucke des 17. Jahrhunderts* (<http://www.vd17.de/>).

Antonio Castillo Gómez*

Edictos, carteles y pasquines.
Papeles efímeros y comunicación urbana
en la sociedad hispana
de la temprana Edad Moderna**



En la relación que Juan Bautista de Valda (1612-1669) compuso acerca de las fiestas inmaculistas organizadas en Valencia en mayo de 1662,¹ el cortejo procesional se cerraba con el carro de la imprenta (Fig. 1), donde se iba imprimiendo una estampa de la Virgen en un pliego de papel de marquilla, esto es de tina y tamaño medio. Una réplica más sencilla de la que se repartió por las calles se inserta en la segunda hoja del volumen conforme al grabado que José Caudí, a quien también se deben el resto, realizó a partir de un dibujo de Andrés Marzo.²

Dividida en dos planos por una filacteria que explica el motivo de la fiesta, la lámina muestra, en la parte superior, a María sobre un trono de nubes y con los símbolos del Apocalipsis: la luna bajo los pies que someten al dragón, símbolo del pecado, y las doce estrellas rodeando la cabeza, coronada por la paloma del Espíritu Santo. Sobre las nubes, numerosos angelitos despliegan filacterias y símbolos marianos referidos a la pureza que encarna la Inmaculada, como la azucena o el espejo. En la parte inferior

* antonio.castillo@uah.es

** Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «*Scripta in itinere*». *Discursos, formas y apropiaciones de la cultura escrita en espacios públicos desde la primera Edad Moderna a nuestros días*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Agencia Estatal de Investigación del Gobierno de España (HAR2014-51883-P).

¹ JUAN BAUTISTA DE VALDA, *Solemnes fiestas que celebró Valencia a la Inmaculada Concepción de la Virgen María por el supremo decreto de N. S. S. Pontífice Alejandro VII*, Valencia, Jerónimo Vilagrassa, 1663. A propósito de estas celebraciones, VÍCTOR MÍNGUEZ – PABLO GONZÁLEZ TORNEL – INMACULADA RODRÍGUEZ MOYA, *La Fiesta Barroca. El Reino de Valencia (1599-1802). Triunfos Barrocos*, I, Castellón, Universitat Jaume I, 2010.

² V. MÍNGUEZ – P. GONZÁLEZ TORNEL – I. RODRÍGUEZ MOYA, *La Fiesta Barroca. El Reino de Valencia (1599-1802)*, p. 39. Junto a Francisco Rizi, Caudí fue el más importante decorador del teatro calderoniano según ALFONSO E. PÉREZ SÁNCHEZ, *José Caudí, un olvidado artista, decorador de Calderón*, «Goya», CLXI-CLXII, 1981, pp. 266-273. Véase asimismo la sucinta biografía de GLORIA SOLACHE VILELA, *Caudí, José*, in *Diccionario Biográfico*, Madrid, Real Academia de la Historia, <<http://dbe.rah.es/biografias/41301/jose-caudi>> (consulta 15/8/2019).



Fig. 1. Juan Bautista de Valda, *Solemnes fiestas que celebró Valencia a la Inmaculada Concepción*, Valencia, Jerónimo Vilagrasa, 1663. Valencia, Biblioteca Valenciana, Fondo antiguo, XVII/1004. P. 289, carro de la imprenta utilizado en las fiestas que la ciudad de Valencia ofreció a la Inmaculada Concepción en 1662.

del grabado, a la derecha, aparece el papa Alejandro VII en el momento que entrega al obispo de Valencia la bula que había promulgado el 8 de diciembre del año anterior con objeto de aclarar el sentido de la palabra «concepción» y de prohibir cualquier discusión pública sobre el asunto;³ y a la izquierda, los jurados, racional y síndicos de la ciudad, arrodillados y vestidos con majestuosas togas. Al pie de la lámina se reproducen los escudos de armas del rey y de la ciudad sostenidos por ángeles.

Colocada sobre la prensa, la estampa se fue imprimiendo en distintos formatos y soportes, acorde a los diferentes usos y destinatarios: en papel, para todos, y en tafetán, para los más distinguidos. Asimismo se grabó en los carteles que anunciaban el certamen literario, los cuales, «al paso que caminaban los carros», se fueron pegando «en todas las esquinas por dos ministros de la ciudad, para que toda ella quedase noticiosa».⁴

Además de precioso por el testimonio que aporta sobre el

fenómeno de las imprentas nómadas,⁵ el relato referido a la impresión *in itinere* de las estampas interesa por varias razones que conciernen expre-

³ Sobre la cuestión inmaculista, véase ESTRELLA RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, *Du péché originel au péché des origines: évolution et socialisation de la notion de «macula» (Espagne XIII^e-XVI^e siècles)*, in *L'Immaculisme. Un imaginaire religieux dans sa projection sociale*, édité par Estrella Ruíz-Gálvez Priego, Paris, Indigo, 2009, pp. 98-126.

⁴ J.B. DE VALDA, *Solemnes fiestas que celebró Valencia a la Inmaculada Concepción*, p. 288.

⁵ De estas se han ocupado MARIA GIOIA TAVONI, *Stampare in itinere. Il torchio al seguito, in Mobilità dei mestieri del libro tra Quattrocento e Seicento. Convegno Internazionale, Roma, 14-16 marzo 2012*, a cura di Marco Santoro e Samanta Segatori, Pisa-Roma, Serra, 2013, pp. 205-216 y ALESSANDRO CORUBOLO – MARIA GIOIA TAVONI, *Torchi e stampa al seguito*, Bologna, Pendragon, 2016, con referencia al ejemplo valenciano (pp. 60-62).

samente al contenido de estas páginas. De un lado, la imagen del cartel fijado en las esquinas para que la ciudad «quedase noticiosa» señala al entramado urbano como escenario privilegiado de la comunicación escrita, pese a que muchas veces se haya descuidado su estudio en favor de otros lugares y modos de circulación y consumo del escrito. De otro, las consideraciones de Valda ponen de manifiesto la estrecha relación que existe entre las formas materiales de la cultura escrita, los públicos a los que se encaminan y, en consecuencia, las maneras en que acontece la lectura y apropiación de cada texto, entendido este en el sentido amplio que le dio Donald McKenzie.⁶ Cuál teórico *avant la lettre*, Valda apunta de lleno a una serie de asuntos que son medulares en el camino que la Historia del libro y de la lectura está recorriendo desde los años ochenta del siglo pasado.

Bajo este enfoque, el presente trabajo explora algunas facetas de la comunicación urbana en la temprana Edad Moderna hispana. Se pone el foco en el rol que desempeñaron una serie de papeles – manuscritos e impresos – publicados en la calle, tanto por voz de quienes los proclamaron y leyeron como por medio de su fijación temporal en los muros. Naturalmente, el nivel de lectura y comprensión de cada escrito dependía de múltiples circunstancias: sin duda, de la materia que trataba, que no tenía por qué interesar a todos por igual; y por supuesto, de la desigual competencia alfabética y lingüística de la gente, máxime si tenemos en cuenta la diversidad social, étnica y cultural que caracterizó la monarquía hispana en aquella época.

«Tengan todos por públicos...»

Uno de los ámbitos más característicos de la comunicación urbana en la temprana Edad Moderna atañe a los textos de contenido legal o dispositivo emanados de las distintas autoridades, en particular aquellos que, como los edictos y bandos,⁷ se publicaron en hojas sueltas (incluso en per-

⁶ DONALD F. MCKENZIE, *Bibliography and the Sociology of Texts*, London, The British Library, 1986.

⁷ Dejando de lado los catálogos de edictos, bandos y otros textos dispositivos, sus formas textuales y ceremonias de publicación son analizadas en este dossier por Isabel Castro Rojas, Marco Francalanci y Monica Galletti. Para el caso español remito más ampliamente a la tesis doctoral de ISABEL CASTRO ROJAS, «A noticia de todos». *Bandos, pregones y mandatos del poder en el Madrid de los Austrias (siglos XVI-XVII)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2019. Para otros ámbitos europeos puede consultarse CÍNTHYA DA SILVA MARTINS, *Bandos do Ceará. Historicidade social, discursiva e documental (1670-1832)*, Curitiba, Appris Editora, 2015; ÉMILIE DELIVERÉ – MASSIMO ROSPOCHER, *La legge e la piazza. Comunicare la legge negli spazi pubblici dell'Europa moderna*, in *Spazi politici, società e individuale tensioni del moderno*, a cura di Cristoph Cornelissen e Paolo Pombeni, Bologna, il Mulino, 2016, pp. 135-162; *Scrittura e potere. Leggi e bandi tra età moderna e contemporanea. Atti del Convegno (Roma, 24 settembre 2015)*, a cura di Manuela Grillo, Cargeghe, Documenta, 2017; FLAVIA BRUNI, *In the Name of God: Governance, Public Order and Theocracy in the Broadsheds of the Stammeria Camerale of Rome*, JAMIE CUMBY, *Bread and Fairs: Broadsheet Printing for the Municipality of Lyon, 1497-1570*, NINA LAMAL, *Commerce and Good Governance: The Broadsheet*

gamino)⁸ y eran proclamados públicamente en calles y plazas, aparte de ser fijados en puertas, paredes y algunos espacios creados expresamente para ello: «se manda poner afixado en los cuerpos de guardia y puertas desta ciudad y otras partes donde conviniere para mayor noticia. Y ninguna [persona] se atreva a quitarlo ni romperlo so las penas arbitrarias a la mesma ciudad».⁹ Esta forma de publicación se recoge explícitamente en la definición que el lexicógrafo áureo Sebastián de Covarrubias (1539-1613) hizo de la voz «edictos» en su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611): «Vulgarmente son las letras que se fixan en los lugares públicos, dando noticia de alguna cosa, para que todos la sepan y entiendan y acudan los que en ellas pretenden ser interesados o estén obligados a responder a los tales edictos».¹⁰

Al estar concebidos para su exposición temporal en lugares públicos, este tipo de textos, aunque no siempre, se escribieron o compusieron en papeles de gran formato, como los de marca mayor utilizados para dar publicidad al certamen poético de la Inmaculada en los festejos valencianos de 1662. Si bien pronto se acudió a la reproducción mecánica,¹¹ en particular cuando debían ser conocidos por amplios sectores de la población,¹² en la primera mitad del Quinientos – e incluso después – todavía era posible toparse con edictos manuscritos, como testimonian varios ejemplares del rector y consiliarios del Colegio Mayor de San Ildefonso en Alcalá de Henares, fechados en los años treinta y cuarenta, referentes a asuntos tales

Ordinances in the Van der Meulen Archive, ARTHUR DER WEDUWEN, «Everyone has hereby been warned». *The Structure and Typography of Broadsheet Ordinances and the Communication of Governance in the Early Seventeenth-Century Dutch Republic*, todos in *Broadsheets. Single-sheet Publishing in the First Age of Print*, edited by Andrew Pettegree, Leiden, Brill, 2017, pp. 139-161, 162-187, 207-239 y 240-267.

⁸ MICHÈLE FOGEL, *Les cérémonies de l'information dans la France du XVI^e au XVIII^e siècle*, Paris, Fayard, 1989, p. 105.

⁹ *Bando de los jurados de Zaragoza ante la ocupación francesa del Principado de Cataluña*, 1640. Lisboa, Arquivo Nacional Torre do Tombo, *Casa Cadaval*, 19, fol. 360. Otro similar en fol. 373. Acerca de esta cuestión puede verse ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, *Dalle carte ai muri. Scrittura e società nella Spagna della prima Età moderna*, Roma, Carocci, 2016, pp. 197-216.

¹⁰ SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Martín de Riquer, Barcelona, Altafulla, 2003, p. 492.

¹¹ Véase los testimonios recogidos en *Crides, pragmàtiques, edictes, cartes i ordres per a l'administració i govern de la ciutat i regne de València en el segle XVI*, edición de Josep Lluís Canet y Diego Romero, 2 vol., Valencia, Universitat de València, 2002. Sobre la impresión de pregones, bandos y edictos, XEVI CAMPRUBÍ, *Bulletes, fulls solts i altres menuderies: la contribució de la impremta al funcionament de la societat catalana moderna*, «Manuscrits. Revista d'Història Moderna», XXXIV, 2016, pp. 113-144: 134-137.

¹² Prueba de esto la encontramos en el «diario» de Gregorio Martín de Guijo, secretario del Cabildo de la Catedral de México, a propósito del bando publicado en dicha ciudad el día 2 de octubre de 1650 estableciendo la devoción a la Virgen del Rosario: «la solicitaron y a su costa se imprimieron edictos y patentes para repartirlos a todo el reino, para que en cada un año cada uno rezase el Rosario de quince misterios, una hora de rodillas, según consta del edicto que esté con este cuaderno»: GREGORIO MARTÍN DE GUIJO, *Diario. 1648-1664*, edición y prólogo de Manuel Romero de Terreros, 2 vol., Ciudad de México, Porrúa, 1952, I, p. 128.

como la provisión de canonjías en la iglesia de los santos Justo y Pastor o el arrendamiento de bienes (Fig. 2).¹³

Si nos fijamos en la estructura diplomática de este tipo de textos, lo habitual es que comiencen con la intitulación, aunque en otros casos esta puede ir detrás de una notificación universal del tipo «Ara oiats tothom generalment queus notifiquen y fan saber de part» o «Tengan todos por públicos».¹⁴ A continuación se explica el hecho que motiva la promulgación del edicto – *expositio* – y el consiguiente mandato – *dispositio* –, para concluir con las cláusulas de garantía, la data y las suscripciones de validación. Cuando corresponde, en el *verso* se anotan las diligencias relativas a las lecturas públicas del documento y a su exposición temporal durante el plazo establecido, con redacciones del siguiente tenor:

El edicto contenido en esta otra parte le leí por mi propia persona el día de santo Thomás apostol, a veinte y uno de diciembre del año passado de mil y seiscientos y veinte y siete, al tiempo del ofrecer como se manda por él, y después de leydo le fixé en las puertas principales de la Colegial desta villa, en las quales estubo quince días, y después le desfixé, de que doy fe. En Medinaceli a quince de enero de mil y seiscientos y veinte y ocho años.

Ante mí, Andrés Belfortín, notario.¹⁵

Los edictos impresos heredaron la estructura diplomática de sus homónimos manuscritos. A fin de reforzar la validez jurídica y el carácter original de cada mandato, en algunas circunstancias se incluyeron las firmas a mano o cláusulas de autenticación similares a esta: «Concuerta

¹³ Madrid, Archivo Histórico Nacional (= AHN), *Universidades*, leg. 754; ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, *Escrituras y escribientes. Prácticas de la cultura escrita en una ciudad del Renacimiento*, Las Palmas de Gran Canaria, Gobierno de Canarias - Fundación de Enseñanza Superior a Distancia, 1997, pp. 69-72; Id., *Dalle carte ai muri*, pp. 205-206.

¹⁴ Respectivamente: (1) «Crida» de don García de Toledo, virrey de Cataluña, para impedir la entrada en el Principado de personas llegadas de los reinos de Francia y Valencia que pudieran estar contagiadas de peste, sin data, aunque consta que fue publicada en 29 de julio de 1559. Barcelona, Biblioteca de Catalunya (= BC), *Fulletts Bonsoms*, 2370; y (2) Anuncio de excomunión contra Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla de los Ángeles, y el doctor Juan de Merlo, su provisor. Ciudad de México, 12 de junio de 1647. Alcalá de Henares, Archivo de España de la Compañía de Jesús (= AESI-A), estante 11, caja 90, carpeta 11.

¹⁵ Edicto de censura del capítulo 2º del libro *Tractatus in quinque Ecclesiae praecepta* (Lyon, Jacques Cardon - Pierre Cavellat, 1626) del jesuita portugués Estevão de Fagundes (1577-1645). Cuenca, 26 de noviembre de 1627. Cuenca, Archivo Diocesano, leg. 725, nº 1149, *verso*. El autor cuestionó la sanción inquisitorial con la obra *Informatio pro opinione de esu ouorum, [et] lacticianorum tempore Quadragesimae* ([s.l., pero Salamanca, s.n.], 1630), cuya argumentación fue tan contundente que a la Inquisición castellana no le quedó más remedio que retirar la censura el 18 de abril del mismo año, siendo inquisidor general el cardenal Antonio Zapata. Véase DIOGO BARBOSA MACHADO, *Bibliotheca Lusitana historica, critica e cronologica*, I, Lisboa, António Isidoro da Fonseca, 1741, pp. 755-756. Agradezco esta información al profesor José Adriano de Freitas Carvalho. La censura inquisitorial de esta obra no aparece recogida en JESÚS MARTÍNEZ DE BUJANDA, *El Índice de libros prohibidos y expurgados de la Inquisición española (1551-1819)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2016.

& in eadem pnt edicti seroni in specuaris salute in dno senpiter nam mo ueritis & curam
 in culta colle gata sanctori iusti & pastoris prefati oppidi deudala mōm the prebendo doctorales
 dignitates & canonicatū de Regio patronatu antiquiorib) in sacra theolo gie facultate doctorib)
 iudicā dūm ueritate graduatū ex Regiōe castelle aut legiōis dūm taxat oriādis & gōi in eade)
 persona te Resederint & in huius modi doctorum su qua hūcūto y defferum anti gūmōrib) magis
 oris instritib) sūm h) modo graduatis at q) orūm dīs qm q) de presertē Resederint ad Rettoris & consilia
 riorū necnon & saure theoloxie & preclare orōm facultatis decano) opusdem colle gū & dūm uer
 sitatis pro tempore existē) catholico Regi castelle. d. n. pro tempore existē) huius modi fundatū m)
 patrono Nominationem seu de presertē q) nā hūcūtib) certi suatū nem atq)ue cōnsuētū catholici Regis
 orchie pō) tollerā) seu cōsuetū in dīcto oppido deudala pro tempore Residē) p) sōn tatiōnem pō)
 dūm archie pū) seu officialem & non ali) nec ali) p) sōm) subert) tū dūm h) m) tatiōnib) con
 ferende ut q) erectiōn) p) p) instrumentū plenus continet de mō) erecā & de q) p) t) mō) mō)
 doctate existant. ad p) n) canonicatū & prebendā q) nā dūm possidebat doctor alfontis deal m) nā
 na per assecuratiōnem alterius prebende in predicta edesā colle gata sanctori iusti & pastoris dūat
 qua propter p) los Rettor & consilia riorū & decanū presati in sequentes formā in huius modi prede
 dūm p) b) sōn tatiōnem sō) b) n) dūm p) p) n) t) c) t) a) t) i) o) m) s) d) i) c) t) u) m) c) a) m) s) p) m) o) s) e) m) d) o) c) e) r) t) u) m) & p) r)
 emōn) o) m) e) s) & s) i) n) g) u) l) o) s) s) u) a) i) n) t) e) r) e) s) s) e) p) u) t) a) n) t) e) s) q) u) i) s) q) p) n) t) p) a) g) o) a) m) c) o) n) g) i) t) e) n) t) a) n) g) e) r) e) p) o) t) e)
 rit q) n) o) m) i) t) i) n) s) i) t) u) r) o) m) q) n) a) t) e) m) s) i) n) f) r) a) d) u) m) d) e) u) m) d) e) r) o) m) d) i) e) m) a) s) i) p) r) o) x) i) m) s) h) u) i) u) s) e) d) i) t) i) i) n) u) n) a)
 u) l) t) a) r) i) u) m) C) o) l) e) g) i) o) p) r) i) m) a) p) a) r) t) e) h) u) i) u) s) d) i) m) u) r) s) i) t) a) t) i) n) m) e) d) i) a) t) e) s) e) q) u) e) n) t) i) u) m) s) p) a) t) i) u) m) q) u) i) s) d) i) e) s)
 i) p) s) & e) o) r) u) m) c) u) l) t) e) p) r) o) o) m) n) i) d) i) l) a) t) i) o) n) e) & t) e) r) m) i) n) o) p) e) n) t) o) r) i) o) s) i) g) n) a) m) s) s) e) p) r) e) s) e) n) t) e) r) a) m) n) o) l) a) s)
 b) e) n) d) e) s) t) p) r) i) m) a) t) i) o) n) e) v) a) c) a) n) t) i) a) t) h) u) i) u) s) R) e) g) i) c) a) t) o) l) o) d) n) t) a) n) q) p) a) t) r) o) m) f) a) c) i) e) n) d) e) R) e) s) t) e) n)
 a) n) t) i) o) n) e) d) e) p) r) e) s) e) n) t) i) a) t) h) u) i) u) s) a) t) t) i) u) s) p) n) t) i) n) e) g) o) c) i) o) p) e) r) t) i) n) e) n) t) e) s) f) a) c) i) e) n) d) e) c) e) r) t) i) f) a) c) i) e) n) t) e)
 a) t) a) t) o) s) p) r) e) d) i) c) t) o) s) & e) o) r) u) m) q) u) e) n) t) e) q) u) i) i) n) f) r) a) p) r) e) d) i) c) t) a) m) c) o) n) p) a) r) t) i) b) s) s) o) r) b) a) t) i) u) s) i) u) s) s) u) i) m)
 & e) o) d) e) m) c) l) a) s) s) e) i) n) f) r) a) t) r) i) d) u) s) p) r) o) x) i) m) e) s) e) q) u) e) n) t) i) s) p) e) r) m) o) s) m) o) m) i) n) a) t) i) o) n) e) d) e) p) e) r) s) o) n) a) m) a) g) i) s) q) u) a) s) i)
 r) a) t) a) e) x) h) i) s) d) o) m) t) a) x) a) t) q) u) i) n) p) r) e) m) i) s) s) o) d) u) o) d) i) e) r) u) m) e) o) r) m) o) s) c) o) n) p) a) r) u) e) r) i) n) t) & i) n) s) u) b) s) e) r) u) m) a) g) i) s)
 p) r) e) d) i) c) t) a) m) m) o) m) i) n) a) r) i) d) e) b) a) e) r) i) n) t) & i) n) p) r) e) m) i) s) s) i) s) o) m) n) i) b) p) r) e) i) n) s) t) r) u) m) f) i) e) r) i) t) & p) a) t) i) o) n) e) c) o) n) s) o) r) a) m)
 p) r) o) x) i) m) e) d) o) c) t) o) r) u) m) d) e) u) m) d) i) e) r) u) m) a) b) s) e) n) t) i) a) s) e) u) c) o) n) t) a) m) a) n) t) i) a) q) u) a) s) i) g) n) o) n) o) n) u) b)
 s) t) a) n) t) e) i) n) q) u) o) r) u) m) f) i) d) e) m) p) n) t) e) d) i) t) i) s) e) u) a) t) a) t) i) o) n) e) s) h) a) s) c) u) i) u) s) h) e) m) o) s) t) r) o) s) s) i) a) n) s) u) b) e) r) i) t) a) s) a) c) s) i) g) n) i)
 d) i) c) t) o) d) i) m) u) r) s) i) t) a) t) i) n) p) r) e) s) s) i) o) n) e) m) u) l) t) a) s) f) i) e) r) i) & i) n) u) n) a) d) i) c) t) o) r) u) m) u) l) t) a) r) u) m) a) s) s) e) r) u) m) a) s) s) e) r) u) m) d) e)
 i) n) m) o) s) d) a) f) t) i) s) i) n) d) i) c) t) o) o) p) p) i) d) o) d) e) a) l) a) c) a) a) n) m) o) a) n) a) t) i) o) n) e) t) e) d) n) i) m) l) l) e) p) a) r) t) e) m) o) Z) i) c) c) o) m) o) S) e) c) u) n) d) o)

Mensis vero Martij sic duximus in forma.

D. Alexander
 Rector

D. f. m. delahete
 Rector

D. Beltrana
 Consiliarius

De mandato Rectoris huius Rectoris & Consiliariorum
 D. f. m. delahete
 D. f. m. delahete

Rectoris & Consiliariorum
 D. f. m. delahete
 D. f. m. delahete

Rectoris & Consiliariorum
 D. f. m. delahete
 D. f. m. delahete

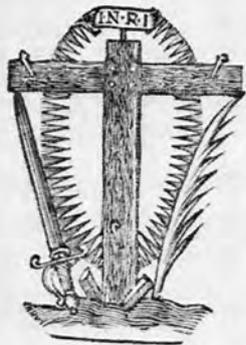
Fig. 2. Madrid, Archivo Histórico Nacional, Universidades, leg. 754, Edicto del rector y consiliarios del Colegio Mayor de San Ildefonso, 28 de marzo de 1532.

con el testimonio que entregué al licenciado Sebastián de Huerta, secretario de Su Majestad y del Consejo de la Santa General Inquisición». ¹⁶ Igualmente adoptaron usos gráficos asentados en la producción documental medieval, concebidos para mejorar la legibilidad y para evidenciar determinados núcleos de información, como es el caso de las *litterae elegantiae* empleadas en la primera línea y en la *suscriptio* en diplomas reales, bulas y breves pontificios. ¹⁷ No obstante, la imprenta propició una organización más visual de la escritura mediante la combinación de tipos de distinto tamaño, redondos y cursivos, así como incorporando con fines connotativos emblemas y motivos iconográficos en el encabezamiento. Esto último se aprecia de manera más acusada en los edictos promulgados por los pontífices y otras instancias eclesiásticas.

A título de muestra, los mandatos inquisitoriales solían ir encabezados por el escudo del Santo Oficio – formado por una cruz central, una espada a la derecha y una rama de olivo a la izquierda – y, eventualmente, por algún elemento alusivo al contenido. En el edicto que el Santo Oficio de Granada publicó, el día 7 de abril de 1640, para castigar la blasfemia perpetrada la noche del jueves santo por quien se había encargado de «escribir y fixar en algunas partes públicas desta ciudad» ciertos carteles infamantes contra la «virginidad y pureza de la Virgen Santísima María, Nuestra Señora, con palabras blasfemas, heréticas, impías y sacrílegas», la imagen de la Virgen se emplaza en el lado superior derecho y el escudo inquisitorial en el izquierdo (Fig. 3). Si atendemos a la organización diplomática del texto observamos que mantiene los usos asentados en la tradición manuscrita. Comienza por la intitulación – «Nos los Inquisidores» – en letras de módulo mayor e introducida por la inicial decorada. Le sigue una *directio* universal – «Hazemos saber a todas y qualesquier personas de qualquier estado y condición que sean, eclesiásticas y seglares, regulares y essentas» –, la exposición de motivos, la *dispositio*, las cláusulas finales de garantía y la data tópico-cronológica. En esta ocasión no constan firmas impresas como sí acontece en otros documentos similares, en tanto que en las cláusulas se incluye una mención expresa al procedimiento de publicación y cumplimiento del edicto:

¹⁶ Edicto de prohibición y quema de libros. Madrid, 30 de junio de 1634. Madrid, Real Academia de la Historia (= RAH), 9-3783.

¹⁷ Acerca de esta letra véase los estudios clásicos de JOCHEN GÜTZE, *Die «Litterae Elongatae». Ein Beitrag zur Formengeschichte und Herkunft der mittelalterlichen Urkundenschrift*, «Archiv für Diplomatik», I/2, 1965-1966, pp. 1-170; y GUDRUN BROMM, *Die Entwicklung der Grossbuchstaben im Kontext hochmittelalterlicher Papsturkunden*, Marburg an der Lahn, Institut für Historische Hilfswissenschaften, 1995. Más recientemente, SANTIAGO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, «*Litterae elongatae vel conspicuae et maiusculae ornatae*» en la documentación pontificia medieval, in *Imágenes del poder en la Edad Media*, II, *Estudios «in memoriam» del Prof. Dr. Fernando Galván Freile*, editado por Etelvina Fernández González, León, Universidad de León, 2011, pp. 139-152.



OS Los Inquisidores contra la heretica prauedad y

apostasia, por autoridad Apostolica en el Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad y Reyno de Granada, y su distrito, &c. Hazemos saber a todas y qualesquier personas de qualquier estado y condicion que sean, Ecclesiasticas y seglares regulares y essentas, que en el dicho Santo Oficio se procede a la aueriguacion y castigo de la persona, o personas que han sido culpadas en auer escrito, y fixado, o hecho esctuir y fixar en algunas partes publicas desta Ciudad ciertos carteles el Inueus Santo proximo passado en la noche, contra la Virginitad y Pureza de la Virgen SANTISSIMA MARIA nuestra Señora, cõ palabras blasfemas, *hechicas*, impias, y sacrilegas, y aclamando la muerta y cadaaley de Moyses, y menoõpreciando la verdadera de nuestro Redentor Iesu Christo. Y porque su exaltacion conuiene que tan graue delito, tan en ofensa de nuestro Señor, y de su verdadera Ley, y en escandalo y desconfuelo del pueblo Christiano, no quedese castigado, os exortamos, y mandamos en virtud de santa obediencia, y so pena de excomuniõ mayor lata sententia, a todos y qualesquier de vos, que supierdes, o entendierdes, o vuerdes oydo dezir, o tuvierdes algun indicio para sospechar quien escriuio, o puso los dichos carteles, o quien les dio consejo, o ayuda para ello, que dentro de segundo dia de como estas nuestras letras fueren publicadas, o que de su publicacion tuvierdes noticia en qualquier manera, que os damos y asignamos por tres Canonicas moniciones, plazo y termino perentorio, parezcais a lo declarar y manifestar ante Nos, o qualquier de Nos, o ante qualquiera de nuestros Comisarios: y el dicho termino passado no lo aniendo cumplido, desde agora para entõces ponemos y pronunciamos en vos y en cada vno de vos, la dicha sententia de excomunion mayor. Y os apercebimos que os abremos por hechores y perpetradores del dicho delito, y por fautores y encubridores de hereges, y como a tales procederemos contra vos. Y porque es justo que la persona que hiziere tan gran seruicio a la santa Iglesia, y al dicho Santo Oficio, como descubrir y manifestar a los culpados en el dicho delito, tenga y goze por ello de algun premio temporal, demas del q̄ aura de Dios nuestro Señor por las presentes prometemos, ofrecemos y aseguramos quinientos ducados que se le pagarán luego a la persona que primero ante Nos, o ante qualquier de Nos, manifestare la persona o personas que vueren sido culpadas en el dicho delito. Y para que venga a noticia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia, mandamos que estas nuestras letras se lean y publiquen en las Iglesias Cathedral y parroquiales, y de los Monasterios desta ciudad, el primero dia de fiesta en la Misa mayor a tiempo del Ofertorio, o en otro mas acomodado, y que va tanto dellas se fixe a las puertas de las dichas Iglesias, y en los lugares mas publicos desta Ciudad donde suele auer mas concurso de gente, las quales ninguna persona sea osada de quitar, so las mismas penas. Dada en Granada a *siete* dias del mes de Abril, de mil y seisçientos y quarenta años.

Mil y quinientos

Fig. 3. Madrid, Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, leg. 2628, exp. 26, Edicto de la Inquisición de Granada decretando el secuestro de un libelo judaizante contrario a la virginitad de María. Granada, 7 de abril de 1640.

Y para que venga a noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia, mandamos que estas nuestras letras se lean y publiquen en las iglesias catedral y parroquiales y de los monasterios de esta ciudad, el primero día de fiesta en la missa mayor a tiempo del ofertorio o en otro más acomodado; y que un tanto dellas se fixe a las puertas de las dichas iglesias y en los lugares más públicos desta ciudad, donde suele aver más concurso de gente, las quales ninguna persona sea osada de quitar so las mismas penas.¹⁸

Otros testimonios no menos elocuentes del poder alcanzado por esta suerte de escritos fueron producidos en el contexto de la enconada polémica que mantuvieron los jesuitas y el virrey Juan de Palafox y Mendoza en el siglo XVII novohispano.¹⁹ El desencadenante de la misma estuvo en la habitual resistencia jesuítica a cualquier otra autoridad que no fuera la propia, dada su directa dependencia de Roma. Junto a ciertos asuntos doctrinales, el enfrentamiento estalló porque la Compañía no aceptaba la competencia del virrey y obispo de Puebla en el cobro de los diezmos y en la concesión de las licencias ministeriales. Los poblanos se involucraron activamente en el «jaque mate» al obispo virrey, de tal modo que las iglesias, calles, plazas y muros de la ciudad se convirtieron en el principal escenario de la polémica. Por ella circularon escritos que fueron leídos en público y no pocos fijados en las paredes, bien fueran los abundantes libelos y coplas satíricas que avivaron el enfrentamiento, bien los edictos y bulas.²⁰

Dejo de lado los primeros y me refiero específicamente a los textos de carácter dispositivo. Fue el caso, entre otros, del anuncio de excomunión contra Palafox, promulgado el 12 de junio de 1647, y del edicto del deán y cabildo de la catedral de Puebla reconociendo las licencias que los jesuitas tenían para confesar y predicar en la diócesis, publicado en dicha ciudad el día 19 de julio.²¹ Ambos documentos son representativos de las posibilidades introducidas por la imprenta en materia de información y propaganda. Su formato sigue los usos habituales en dicha clase de escritos: *intitulatio* en capitales con la primera letra adornada, capital inicial historiadora

¹⁸ Madrid, AHN, *Inquisición*, leg. 2628, exp. 26. Los sucesos relacionados con este libelo han sido estudiados por JUAN IGNACIO PULIDO SERRANO, *La fe desatada en devoción: proyección pública de la inquisición en Granada (1640)*, «Torre de los Lujanes», XL, 1999, pp. 95-108; y ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, *Muros infames, palabras en la calle. Contestación religiosa y represión en el mundo hispánico*, in *Palabras de injuria y expresiones de disenso. El lenguaje licencioso en Iberoamérica*, coordinadores Claudia Carranza Vera y Rafael Castañeda García, San Luis Potosí (México), El Colegio de San Luis, 2016, pp. 277-307: 279-290.

¹⁹ Sobre este conflicto, CAYETANA ÁLVAREZ DE TOLEDO, *Juan de Palafox, obispo y virrey*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons, 2011, pp. 283-320; MARÍA DE LOURDES IBARRA HERRERÍAS, *El conflicto entre Juan de Palafox y la Compañía de Jesús*, «Estudios», XIV / 118, 2016, pp. 45-63.

²⁰ GREGORIO BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

²¹ Alcalá de Henares, AESI-A, estante 11, caja 90, carpetas 11 y 22.

en el comienzo de la *dispositio*, tipografía clara y una composición limpia y ordenada a línea tirada.

La cuidada planificación material, tanto en los ejemplares manuscritos como especialmente en los tipográficos, nos advierte claramente que su significado era más de tipo simbólico-político que administrativo-jurídico.²² La exposición pública de estos documentos no solo legitimaba la actuación de la institución correspondiente, sino que, en determinados casos, era también una manera de visibilizar las leyes y disposiciones a través de las cuales se hacía patente el sistema político, social y moral. El acto de inscripción del escrito en el espacio urbano confería a la escritura un valor performativo.²³ A través de ella se expresaba la autoridad correspondiente y el texto actuaba como un «mecanismo de condicionamiento suave», según la definición de Antonio M. Hespanha, es decir, como una de las estrategias disciplinantes desplegadas por el poder.²⁴ Como señaló Armando Petrucci:

c'era soprattutto e avanti tutto la volontà di intervenire con le armi del controllo sociale e della repressione sui temi fondamentali della vita e dello sviluppo di una qualsiasi comunità urbana, secondo i precetti dei nuovi e sempre più assoluti Stati moderni e, in Italia, della Chiesa cattolica post-tridentina; una volontà condivisa con pari impegno dai sovrani e dalla Chiesa, dalle autorità ecclesiastiche e da quelle laiche centrali e locali, e tradotta in efficace linguaggio amministrativo dalla burocrazia e in un visibile linguaggio grafico dalle stamperie ufficiali.²⁵

En cuanto instrumentos de propaganda e intervención política de las instituciones de poder no faltaron tampoco las ocasiones en las que dichos mandatos fueron quebrantados y desobedecidos o su publicación se vio alterada por alguna razón.²⁶ En el caso de los edictos inquisitoriales fueron bastante corrientes los conflictos originados entre la Inquisición y las autoridades eclesiásticas o civiles de cada lugar por el puesto que cada una debía ocupar en la ceremonia de publicación.²⁷

²² ARMANDO PETRUCCI, *Appunti per una premessa*, in *Bononia manifesta. Catalogo dei bandi, editi, costituzioni e provvedimenti diversi, stampati nel XVI secolo per Bologna e il suo territorio*, a cura di Zita Zanardi, Firenze, Olschki, 1996, pp. v-xv: xii.

²³ De acuerdo con la propuesta de BÉATRICE FRAENKEL, *Actes d'écriture: quand écrire c'est faire*, «Langage et société», CXXI-CXXII, 2007, pp. 101-112; EAD., *Writing Acts: When Writing is Doing*, in *Anthropology of writing. Understanding Textually-Mediated Worlds*, edited by David Barton and Uta Papel, London, Continuum, 2010, pp. 33-43.

²⁴ ANTONIO M. HESPANHA, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, p. 131.

²⁵ A. PETRUCCI, *Appunti per una premessa*, p. viii.

²⁶ ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, *Writings on the Streets: Ephemeral Texts and Public Space in the Early Modern Hispanic World*, in *Approaches to the History of Written Culture. A World Inscribed*, edited by Martyn Lyons and Rita Marquilhas, Basingstoke, Palgrave-Macmillan, 2017, pp. 73-96: 81-83. En perspectiva comparada también se ha señalado para el caso veneciano: FILIPPO DE VIVO, *Patrizi, informatori, barbieri. Politica e comunicazione a Venezia nella prima età moderna*, Milano, Feltrinelli, 2012, pp. 268-272.

²⁷ Sobre este asunto, BÁRBARA SANTIAGO MEDINA, *La publicación de edictos como fuente de con-*

Certámenes literarios y anuncios comerciales

Sin desmerecer las mejoras que la técnica tipográfica introdujo en la visibilidad y legibilidad de los edictos, donde mejor se mostraron sus efectos fue en el ramo de los carteles de certámenes literarios, habituales en los fastos públicos de aquellos tiempos. Dichos concursos se daban a conocer mediante los correspondientes anuncios en los que se nominaba la persona, santidad o asunto motivo de la celebración, así como el lema, lengua y métrica de las composiciones poéticas.²⁸ Para comprobarlo, tomemos como muestra la justa organizada en Zaragoza en 1619 en honor del dominico fray Luis Aliaga, confesor de Felipe III y consejero de Estado, tras su nombramiento en enero de ese año como inquisidor general a instancias de Cristóbal Gómez de Sandoval-Rojas y de la Cerda, duque de Uceda, quien sucedió a su padre, el duque de Lerma, como valido del rey.²⁹

El cartel anunciador, impreso en el taller de Juan de Lanaja, se compuso conforme a los usos tipográficos habituales: arriba, el escudo de armas de la rama aragonesa de los Aliaga, formado por una mata de aulaga en la zona superior del campo heráldico y tres cabezas de águila en la inferior, separadas ambas por una banda diagonal y todo ello enmarcado por el capelo correspondiente a su condición de prior del convento de Santo Domingo. Debajo del escudo, el encabezamiento con el título del certamen en líneas descendentes, las tres primeras en capitales decrecientes y las tres últimas en minúscula, haciendo constar a la «augusta ciudad» de Zaragoza y a su Universidad como instituciones convocantes de la fiesta por la promoción «dignísima» de fray Luis Aliaga a la «presidencia y oficio de inquisidor general». Continúan las bases del concurso distribuidas en dos columnas y al pie, como cierre, la información referente a la entrega de los poemas y la composición del jurado (Fig. 4).³⁰

flictos. *El tribunal de la Inquisición de Barcelona*, «Pedralbes. Revista d'Història Moderna», XXVIII/2, 2008, pp. 707-722.

²⁸ Más ampliamente ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, «Salió también, de la parte de la ciudad, un cartel impreso». *Usos expuestos del escrito en los certámenes del Siglo de Oro*, «TECA. Testimonianze, Editoria, Cultura, Arte», 0, 2011, pp. 1-24.

²⁹ Sobre Aliaga remito a los siguientes trabajos de EMILIO CALLADO ESTELA, *Parentesco y lazos de poder. Las relaciones del arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga con su hermano fray Luis Aliaga, confesor regio e inquisidor general (siglo XVII)*, in *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*, editor Jesús Bravo, I, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002, pp. 123-138; ID., *El final de los tiempos. Caída, destierro y muerte del Inquisidor general fray Luis Aliaga*, «Estudis. Revista de historia moderna», XLII, 2016, pp. 87-106 y ID., *La prima vita del dominico fray Luis Aliaga, confesor regio e inquisidor general*, in *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, edición de Eliseo Serrano Martín y Jesús Gascón Pérez, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018, pp. 1259-1270.

³⁰ *Certamen poético que la augusta ciudad de Zaragoza, con su Universidad, de quien es patrona, propone en el Teatro de aquella a los ingenios españoles, en la promoción dignísima del Ilustrísimo Señor*

Los requisitos establecidos para los diferentes ejercicios poéticos sustentan una estrategia de propaganda diseñada por las elites urbanas. De un lado, se trataba de celebrar el nombramiento de quien era reconocido como «hijo amantísimo» de la ciudad, en cuyo barrio de las Boticas Honradas había nacido en 1565, hijo de un comerciante de paños y teniendo por único hermano a fray Isidoro Aliaga Martínez, que andando el tiempo llegó a ser arzobispo de Valencia.³¹ Otro eje discursivo se centra en la legitimación del Santo Oficio mediante octavas que debían ponderar el papel de Fernando II en su implantación en la Corona de Aragón. Era este un asunto de indudable importancia pues la trayectoria de la Inquisición en aquellos territorios estuvo afectada desde su creación, en los años ochenta del siglo XV, por numerosos contratiempos, bien porque muchos inquisidores eran castellanos, bien por el conflicto de competencias entre las instituciones aragonesas y el Consejo de la Suprema.³² A este respecto huelga recordar que uno de los momentos de mayor beligerancia corresponde al motín de 1591, desencadenado por la pretensión real de que Antonio Pérez, antiguo secretario de Felipe II, fugado a Zaragoza tras el asesinato de Juan de Escobedo, secretario personal de don Juan de Austria, hermano del rey, fuera trasladado a las cárceles de la Inquisición para ser juzgado por esta bajo la acusación de blasfemo. Las autoridades aragonesas entendieron que esta decisión suponía un desacato a las leyes de Aragón y como consecuencia se produjo un levamiento para impedir el traslado.³³

Con distinta elaboración, esta es la tónica que se observa en este ramo de carteles. Varía, obviamente, la temática concreta de los sonetos, tercetos, romances, liras o décimas, así como la iconografía inserta en la cabecera (escudos, imágenes religiosas, etc.) y la diversa entidad de las orlas y aditamentos tipográficos utilizados; pero la estructura y la planificación son semejantes. Responden a una composición ordenada que, por lo común, tendía a distribuir los certámenes en una columna, con encabezamientos y rúbricas centrados, o bien en dos o tres, alternando en estos casos con la disposición a línea tirada del preámbulo y de la parte informativa final.³⁴

don Fr. Luis Aliaga, confesor de Su Majestad y de su Consejo de Estado, a la presidencia y oficio de Inquisidor General, Zaragoza, Juan de Lanaja, 1619. Madrid, Biblioteca Nacional de España (= BNE), MSS/9592, fol. 7.

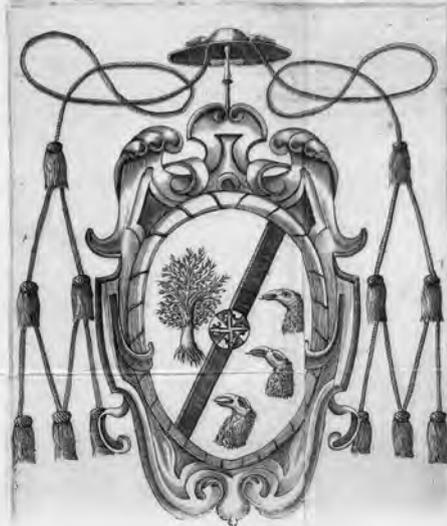
³¹ Los datos biográficos principales pueden consultarse en EMILIO CALLADO ESTELA, *Aliaga Martínez, Luis de*, in *Diccionario Biográfico*, Madrid, Real Academia de la Historia, <<http://dbe.rah.es/biografias/6454/luis-de-aliaga-martinez>> (consulta 29/11/2019).

³² E. WILLIAM MONTER, *La otra Inquisición. La Inquisición española en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia*, Barcelona, Crítica, 1992; y RICARDO GARCÍA CÁRCCEL, *La Inquisición en la Corona de Aragón*, «Revista de la Inquisición», VII, 1998, pp. 151-163.

³³ Véase con más detalle JESÚS GASCÓN PÉREZ, *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza - Institución «Fernando el Católico», 2010.

³⁴ Madrid, BNE, MSS/9572, incluye un selecto muestrario de este tipo de carteles.

fol. 7.



**CERTAMEN POETICO QVE
LA AVGVSTA CIVDAD DE ZARAGOZA
CON SV VNIERSIDAD. DE QVIEN ES PATRONA PROPONE EN**
el Theatro de aquella, a los ingenios Españoles, en la promociion dignissima del Illustrissimo señor don Fr. Luys Aliaga Confeffor de su Mageftad, y de su Consejo de Estados; a la presidencia y officio de Inquisidor Genetal.

COMVN efecto es fundado en la misma naturaleza el amor de los padres a sus hijos, por ser los que en alguna manera los hazen eternos, pero muy particular el que gozan, los que por las excellencias y virtudes dellos veen illustre su memoria, y glorioso su nombre, con entrambas cosas obligada la Ciudad de Vniuersidad de Caragoça reconociendo que las heroycas virtudes del Illustrissimo señor don Fray Luys Aliaga su hijo acrisoladas, le han puesto en tan sublime lugar, y que ella ha de quedar eternizada por su causa en la memoria de las gentes, pide a toda España le ayude a celebrarlo con contento que tiene, escribiendo a los sujetos siguientes:

CERTAMEN PRIMERO.
EN ocho octavas se pondere el zelo que tuvo el Catholico Rey Don Fernando de gloriosa memoria, en la fundacion de la Inquisiciion de los Reynos, los buenos efectos que ha hecho el Santo Oficio, extirpando las heregias, y la gloria que resulta a los de Aragon, de q vn tan gran Rey que nació, y le crió dentro de sus limites, dió este principio a tan heroyca obra; al que mas se auentajare se le dara vn rico vaso de plata. Al segundo vn corte de jubon de raso. Al tercero vn espejo de cristal bien guarnecido.

CERTAMEN SEGUNDO.
EN quinze disticos, muelren su elegancia las Musas Latinas, celebrando la Religion del Señor Santo Domingo, digna madre de tantos santos, y Inquisidores, que con su doctrina y sangre han ilustrado, y establecido este Santo Oficio. Al primero se dara vn Relicario de oro, al segundo vna Biblia rica mente enquadernada: Al tercero tres varas de raso.

CERTAMEN TERCERO.
EN cinco estanzas, y vn epilogo de vna Cancion Real, como la de Garcilaso, que comiença: *El aporeza de mi malis quero* se celebre en parte de las virtudes, erudicion, y prudencia, y otras excellencias, por las quales ha llegado el Illustrissimo Señor Don Fray Luys Aliaga, a merecer tan emientes lugares: Al primero se le dara vn vaso de plata dorado. Al segundo seys tenedores de plata: al tercero vn par de medias de seda.

CERTAMEN QVARTO.
Han fe de glosar los quatro versos siguientes.
*Fernando celsa, y propaga
la Fé con la Inquisicion,
cuyo amparo, y proteccion
entrega Filipo a Aliaga.*

Al primero se dara vn rico anillo de oro, con vna esmeralda: al segundo vn corte de jubó de tela de Napolé: al tercero vn par de guantes, de ambas.

CERTAMEN QVINTO.
VN Soneto en que se den las gracias a su Mageftad por la merced que ha hecho en esta Ciudad, y Vniuersidad, con tan acertada ciecction: Al primero se le dara vna pieza de plata: al segundo vn adreço de escribir, con sus guarniciones doradas: al tercero vna vanda guarnecida de oro.

CERTAMEN SEXTO.
EN veynte tercetos en dialogo se introduzgan las Ciudades de Caragoça y Valencia, que compitan en la gloria que les resulta, a la vna por tener por su hijo al Illustrissimo Señor Don Lúdoró Aliaga, y a la otra por ser su Arceobispo, y entrambas concluyan pidiendole las pstricciones, y asista con ellas al dar la enotabuena el Illustrissimo Señor Inquisidor general su hermano. Al primero se le dara vn salero de plata dorado: al segundo vn Aguas iluminado, bien guarnecido de oro: al tercero tres varas de damasco.

CERTAMEN SEPTIMO.
EN diez liras en nombre de Caragoça, y vniuersidad se celebre el contento que tiene, viendose madre de tal hijo. Al primero se dara vn barquillo de plata dorado: al segundo vn quadro de Santo Domingo: al tercero vn mondadientes de oro.

CERTAMEN OCTAVO.
SLos Principes seculares vñan empresas para mostrar la virtud del animo a que se inclinan, no es justa cosa que los Ecclesiasticos carezcan dellas, y allí el que mejor empresa hiziere, acomodandola a su Illustrissima, guardando rigorosamente las leyes dellas, se le dara granada la misma empiella en vna lamina de oro. Al segundo vn adreço de espada, y daga dorado. Y al tercero quatro varas de tafetan.

CERTAMEN NONO.
EN ocho decimas se propoga a los hijos della Republica, y Vniuersidad, los illustres premios de la virtud, y letras, animandoles con el exemplo de sus Illustrissimas. Al que mas se auentajare se le daran los seys romos de Geronymo Guita. Al segundo quatro cucharas de plata. Al tercero dos varas de raso.

CERTAMEN DECIMO.
Pidese vn Romance, en que con elegancia refiera el singular contento que este Reyno, Ciudad, y Vniuersidad han tenido, las demonstraciones y fiestas que se han hecho en esta ocasion. Al primero se dara vna Imagen de nuestra Señora del Pilar de Oro: al segundo vnas memorias de Oro: al tercero, vna Cruz de Ebano, guarnecida de Oro.

Hanse de dar dos papeles, el vno cerrado con el nombre del Autor, y el otro abierto, y su nombre, por el qual se juzgara: y cargarse a Francisco Espanol Ciudadano y Secretario de la Ciudad, que vive en las casas de la por tod. el mes de Abril de este año 1619.
Los Jueces sean, Juan Torrero Jurado en Cyp. El D. Don Pedro Gi nonymo de Herbas Redor de la Vniuersidad; El Doctor Micer Domingo Abengoches: El Doctor Juan de Canales: El Doctor Pedro Calixto Ramirez, todos del Consejo de su Mageftad; El Doctor Juan Francisco de Salazar, así mismo del Consejo de su Mageftad, y su Lugar teniente de la Corte del Justicia de Aragon; y Juan Ripol Eclesiastico de Mandamiento de su Mageftad, y Ciudadano de la misma Ciudad; y el Doctor Martin Hernandez de Ezquerza Ciudadano de la Ciudad de Caragoça; y Cathedraico de Visperas de Leyes en la Vniuersidad.

En Caragoça: Por Juan de Lanaja Quartanet, impressor del Reyno de Aragon y Vniuersidad. 1619.

Fig. 4. Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/9592, fol. 7, Cartel del certamen poético organizado por la ciudad y Universidad de Zaragoza en homenaje al inquisidor general fray Luis de Aliaga, Zaragoza, Juan de Lanaja, 1619.

El público preferente de este tipo de carteles estaba formado por la minoría letrada que solía participar en las justas poéticas: escritores y escritoras, cronistas, religiosos y religiosas, escribanos, varones y mujeres de la nobleza. Como consecuencia, junto al esmero puesto en la composición tipográfica, lo significativo de estos carteles es la importancia asignada a la argumentación del hecho festivo y al contenido y rasgos métricos de los poemas. Gran parte de ellos se estamparon en lengua vulgar y algunos alternando con fragmentos en latín, como fue el caso del certamen organizado por el ayuntamiento de Zaragoza en honor de san Francisco Javier, impreso por Lorenzo de Robles en 1608.³⁵

A diferencia de los carteles de certámenes literarios, de los edictos o de los anuncios de discusiones académicas,³⁶ cuyo contenido conjugó la información del hecho noticioso con la función propagandística, la factura material de la nascente publicidad comercial fue bastante más sencilla. En esta prevaleció la claridad – y en la mayoría de los casos también la concisión – del mensaje a fin de atraer al público que pudiera estar interesado en la actividad anunciada, ya fueran las clases de un maestro de escritura o de otras materias, la venta de un libro,³⁷ la representación de una obra de teatro u otro tipo de espectáculo, o la venta de un terreno,³⁸ por citar tan

³⁵ *Caesar Augustanae Academiae, edictum, ad literarium certamen, in laetitiam Illustrissimi et Reverendissimi Domini D. Hieronymi Xabierre, ad sacram purpuram cooptati*, Zaragoza, Lorenzo de Robles, 1608. Madrid, BNE, MSS/9592, fol. 10.

³⁶ Sobre estos, véase ALBANO SORBELLI, *Intorno alle prime tesi universitarie a stampa*, «Gutenberg-Jahrbuch», XVI, 1941, pp. 118-125; ANNALISA PEZZO, *La tesi a stampa a Siena nei secoli XVI e XVII. Catalogo degli opuscoli della Biblioteca comunale degli Intronati*, Cinisello Balsamo, Silvana Editoriale, 2012; *Lauree. Università e gradi accademici in Italia nel Medioevo e nella prima Età moderna*, a cura di Anna Esposito e Umberto Longo, Bologna, CLUEB, 2013; ROSA M^a. FERNÁNDEZ DE ZAMORA, *Las tesis universitarias en México. Una tradición en vilo*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015; PAOLO TINTI, *Le tesi a stampa nei collegi gesuitici d'età moderna (sec. XVII-XVIII)*, in *Dalla lettura all'e-learning. Linguaggi, metodi, strumenti dell'insegnamento universitario in Europa (secc. XIII-XXI)*, a cura di Andrea Romano, Bologna, CLUEB, 2015, pp. 263-276; RICHARD KIRWAN, *Function in Form: Single-Sheet Items and the Utility of Cheap Print in the Early Modern German University*, y MALCOLM WALSBY, *Cheap Print and the Academic Market: The Printing of Dissertations in Sixteenth-Century Louvain*, in *Broadsheets*, pp. 337-354 y 365-366.

³⁷ A nivel europeo puede que uno de los primeros testimonios de publicidad comercial sea el cartel tipográfico que el impresor londinense William Caxton (c. 1422-1492) compuso en 1476 para anunciar la venta del *Ordinale Sarum* (o *Sarum Pye*). Véase LOTTE HELLINGA, *William Caxton and early printing in England*, London, The British Library, 2010, pp. 54-55. El anuncio, conservado en la Bodleian Library de Oxford, Inc. Cat., C-155, está disponible en internet: <<http://bodley30.bodley.ox.ac.uk:8180/luna/servlet/detail/ODLodl~14~14~82954~136822:The-Caxton-advertisement--This-post>> (consulta 19/8/2019).

³⁸ Esta era la finalidad del original y borrador manuscritos que se hallaron entre los papeles del escribano Lope de Ceballos cuando la Sala de Alcaldes de Casa y Corte ordenó su inspección, en el curso de las averiguaciones en torno a la autoría de un pasquín difundido en Madrid en el verano de 1608 contra el duque de Lerma: Madrid, AHN, *Consejos*, leg. 36211, exp. 6, fol. 56r. Sobre este asunto, FERNANDO BOUZA, *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, pp. 95-109. A propósito del quehacer del escribano Lope de Ceballos, ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, *Cultura escrita y actividad escribanil en el Siglo de Oro*, in *El nervio de la República. El oficio de escribano en el Siglo de Oro*, edición

solo las situaciones con mayor respaldo documental en la sociedad hispana de la temprana Edad Moderna.

Ciñéndome a este ámbito y época, llama la atención el amplio uso de los anuncios comerciales manuscritos. Esa factura, junto a la estampa xilográfica, fue bastante habitual entre los maestros calígrafos y de escritura, comprensible porque la ejecución manual era el mejor reclamo publicitario para visibilizar la destreza gráfica,³⁹ como ellos mismos pusieron de manifiesto en los tratados de escritura. En su *Arte de escribir todas formas de letras* (1650), José de Casanova (1613-1692) sostuvo la necesidad de usar el lapicero antes de repararlo con pluma al «dibujar los carteles de letra grande que suelen hazer los maestros con muchos laços, y bolteaduras».⁴⁰

Por lo que concierne a España, el cartel – manuscrito – más antiguo que se conoce es el anuncio utilizado por Joan Prats, quien hacia 1516 se ofrecía en Barcelona para enseñar diligentemente a «legir, scriure, de comptes y d[e cap] letrar y iluminar».⁴¹ El resto de ejemplares corresponden al Seiscientos, algunos conservados en colecciones de muestras caligráficas y otros reproducidos en manuales de escritura.⁴² Una de esas estampas xilográficas, que debió ser el anuncio de la escuela que el maestro José García de Moya (c. 1635-1682) tenía en la Escalera de Piedra, en uno de los extremos de la plaza Mayor de Madrid, sirvió también como soporte publicitario de varias obras de caligrafía que él vendía, algunas manuscritas: las suyas, por supuesto, pero igualmente los tratados de Pedro Díaz Morante (c. 1565-1636) y de los hermanos Felipe (1580-1661) y Tomás de Zavala (1582-1648).⁴³

de Enrique Villalba y Emilio Torné, Madrid, Calambur, 2010, pp. 359-365, donde se incluyen sendas reproducciones del anuncio y del borrador.

³⁹ FRANÇOISE GASPARRI, *Note sur l'enseignement de l'écriture aux XV^e-XVI^e siècle. À propos d'un nouveau placard du XVI^e siècle découvert à la Bibliothèque Nationale*, «Scrittura e Civiltà», II, 1978, pp. 245-261.

⁴⁰ JOSÉ DE CASANOVA, *Primera parte del arte de escribir todas formas de letras*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1650, fol. 11r.

⁴¹ JOSEP MARIA MADURELL I MARIMÓN, *Anuncio de una escuela y un documento pontificio*, «Gutenberg-Jahrbuch», XXXIX, 1964, pp. 147-150; JOSEP MARIA MADURELL I MARIMÓN – JORDI RUBIÓ I BALAGUER, *Documentos para la historia de la imprenta y librería en Barcelona (1474-1553)*, Barcelona, Gremios de Editores, de Libreros y de Maestros Impresores, 1955, pp. 568 y 572.

⁴² Madrid, Residencia de Estudiantes (= RE), MP3, R549, vol. 1, fols. XXII, LIV y LVI; R549, vol. 3, núm. 33; R553, núm. 15 y 35; R632 y R635, donde se conservan respectivamente diversas muestras de Pedro de Aguirre, Pedro Díaz de Morante, José García de Moya y Vicente Salvador Martínez. Otras se encuentran en la Biblioteca Nacional de España o en el legado Rodríguez-Moñino de la Real Academia Española. Para la obra de los calígrafos áureos son indispensables EMILIO COTARELO Y MORI, *Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles*, 2 vol., Madrid, Tipografía de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1913-1916 (= Madrid, Visor, 2004), y ANA MARTÍNEZ PEREIRA, *Manuales de escritura de los Siglos de Oro. Repertorio crítico y analítico de obras manuscritas e impresas*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2006.

⁴³ Madrid, RE, MP3, R-635. Acerca de este y otros anuncios de libros en la España Moderna, ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, «Véndese en la tienda de...». *Apuntes sobre la publicidad del libro en la España Moderna, en La publicidad del libro en el mundo hispánico (siglos XVII-XX): los catálogos de*

En el pleito que tuvo lugar en 1606 entre varios maestros de escribir asentados en la capital y el recién llegado Francisco de Montalvo, de quien se quejaban porque iba «puniendo rótulos por todo Madrid»,⁴⁴ se advierte claramente que los carteles solían exponerse en la casa del maestro y en distintos puntos de la ciudad. Por lo común se trata de textos breves que destacan el nombre del maestro, su cualificación, la materia que enseña y el lugar donde estaba ubicada la escuela, normalmente en su propia casa (Fig. 5).

Al siglo XVII pertenecen también los ejemplares más antiguos de carteles de teatro (Cuadro I), aunque su origen es algo anterior.⁴⁵ El escritor, actor y dramaturgo áureo Agustín de Rojas (1572-1635) atribuyó su creación al comediante Cosme de Oviedo, nacido en Toledo hacia 1533.⁴⁶ En

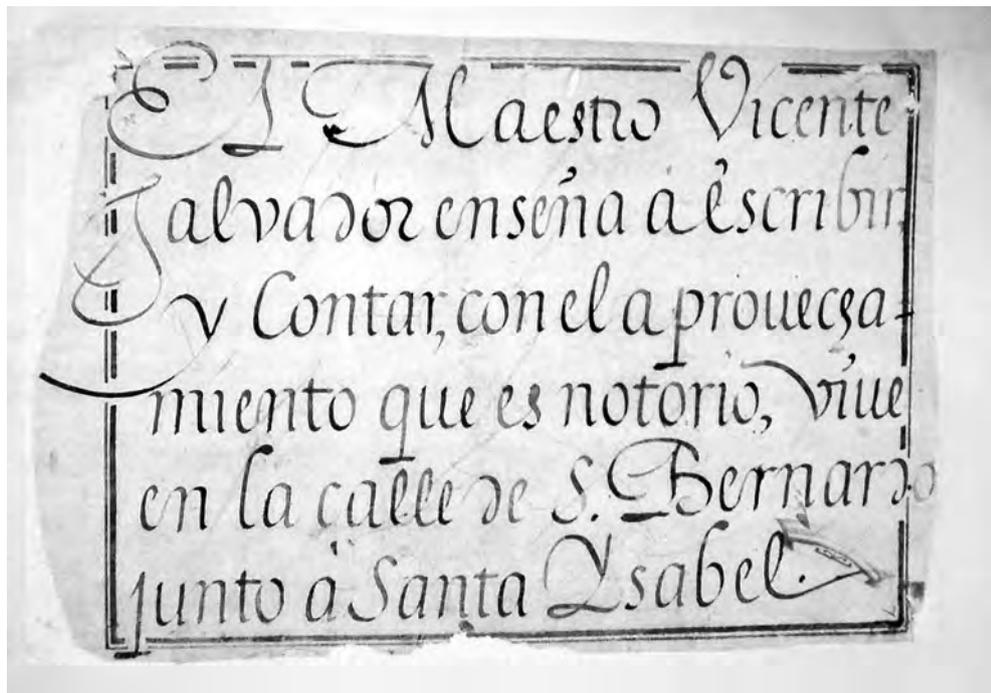


Fig. 5. Madrid, Residencia de Estudiantes, MP3, R635, Anuncio del maestro de primeras letras Vicente Salvador Martínez (1624-c.1692).

venta de librerías y editores, edición de Pedro Rueda Ramírez y Lluís Agustí, Barcelona, Calambur, 2016, pp. 87-113.

⁴⁴ E. COTARELO Y MORI, *Diccionario biográfico*, II, p. 38.

⁴⁵ Sobre estos, véanse los siguientes trabajos de MERCEDES DE LOS REYES PEÑA, *Los carteles de teatro en el Siglo de Oro*, «Críticón», LIX, 1993, pp. 99-118; *Nueva entrega sobre carteles de teatro áureo*, in *El Siglo de Oro en escena. Homenaje a Marc Vitse*, Toulouse, Presses universitaires du Midi - Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, 2006, pp. 837-855; y *A vueltas con los carteles de teatro en el Siglo de Oro*, «Hipogrifo», III/1, 2015, pp. 155-186.

⁴⁶ AGUSTÍN DE ROJAS, *El viaje entretenido*, editado por Jean-Pierre Ressay, Madrid, Castalia, 1995, p. 158; AGUSTÍN DE LA GRANJA, *Cosme, el que carteles puso. A propósito de un actor y su entorno*, in *Homenaje al profesor Antonio Gallego Morell*, editores Concha Argente del Castillo, Agustín de la

CUADRO I. ANUNCIOS DE TEATRO Y OTROS ESPECTÁCULOS (s. XVII)

FECHA	AUTOR, OBRA / ESPECTÁCULO	COMPAÑÍA / ARTISTA	LUGAR / CIUDAD	FUENTE
1619, junio 5	Octava del Corpus Christi	Diego Vallejo y Juan Acacio	Corral de doña Elvira (Sevilla)	Sevilla, ICAS-SAHP, Archivo Municipal, I-155-290.
1631	Lope de Vega, <i>La despreciada querida</i>		La Plata, actual Sucre (Bolivia)	Sucre, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, EC, 1631/7.
1637, mayo	Obra sobre el caballero Bernardo del Carpio	Alonso de Paz	Patio de Las Arcas (Lisboa)	Madrid, BNE/MSS. 17363
1655	Magia	Juan Roge	Sevilla, Granada, Córdoba y Madrid	Madrid, AHN, <i>Inquisición</i> , leg. 94, exp. 15
1677	[Juan Pérez de Montalbán, <i>La puerta Macarena</i>]	Félix Pascual	[Sevilla, Carmona y Écija]	Madrid, BNE/MSS. 16550.
1695	Magia (juego de cartas)	Juan Ortiz	Madrid	Madrid, AHN, <i>Inquisición</i> , MPD 453.

los años noventa se datan varias menciones que acreditan su existencia tanto en Nueva España como en Portugal,⁴⁷ al tiempo que López Pinciano (c. 1545-1627 post) dio cuenta de su importancia publicitaria: «mas, en viendo los rótulos de Cisneros y Gálvez, me pierdo por los oír».⁴⁸ A su vez, alguien tan aficionado al teatro como Girolamo da Sommaia, estudiante italiano en Salamanca, anotó en su diario que el 8 de mayo de 1604 vio un cartel anunciando la obra *Vencedor vencido*, seguramente la única pieza dramática conocida de Juan de Ochoa,⁴⁹ si bien a última hora fue sustituida por otra: «Posero il cartello del Vencidor uencido, et poi representorno la del Catalano scusandosi che non la sapeuano».⁵⁰ En fin,

Granja, Juan Martínez Marín, Antonio Sánchez Trigueros, II, Granada, Universidad de Granada, 1989, pp. 91-108: 100.

⁴⁷ M. DE LOS REYES PEÑA, *Los carteles de teatro*, pp. 105-106.

⁴⁸ ALONSO LÓPEZ PINCIANO, *Philosophía antigua poética*, edición de Alfredo Carballo Picazo, I, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1973 (primera edición 1596), p. 244.

⁴⁹ CAYETANO ALBERTO DE LA BARRERA Y LEIRADO, *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español. Desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1860 (= London, Tamesis Books, 1968), pp. 285-286, <<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12583859723477162098435/p0000011.htm>> (acceso 20/8/2019).

⁵⁰ GIROLAMO DA SOMMAIA, *Diario de un estudiante de Salamanca. La crónica inédita de Girolamo*

el reglamento de los teatros madrileños de 1608 incluía una referencia explícita en el apartado sexto: «Que en los carteles pongan claramente las comedias que han de hazer y representen cada día, y el que por justa causa lo dexare de hazer, dé quenta dello al señor del Consejo so la dicha pena».⁵¹

Al igual que sucede con muchos de los papeles efímeros, la conservación de estos carteles responde básicamente a dos razones: su incautación como piezas de convicción en procedimientos judiciales de distinta índole, ya sea un pleito entre comediantes o entre estos y los dueños o arrendadores de los corrales de comedias (1 y 2), ya sea la intervención del Santo Oficio ante la sospecha de que la función tuviera algún componente herético (4 y 6); o bien su utilización como cubierta u hoja de respeto en la encuadernación de otros textos, normalmente piezas de teatro (3 y 5).

Los cuatro propiamente teatrales se realizaron a mano, mientras que los de magia son impresos. Salvo el anuncio del prestidigitador Juan Ortiz, estampado en una hoja de tamaño cuarto, más apropiada para repartirlo a mano o dejarlo en los mesones, donde comediantes y artistas se alojaban durante las giras, que para pegarlo en las paredes, los demás sí tienen (o tuvieron) las dimensiones adecuadas para este propósito. Suelen corresponder al tamaño del pliego común,⁵² en torno a 310 mm de alto × 415 mm de ancho, por lo que su coste era mínimo: entre 1 real y medio y 2 reales.⁵³ Para explicar la factura manuscrita de los carteles de teatro se ha sugerido que no tendría sentido darlos a la imprenta cuando las compañías cambiaban su repertorio de comedias cada cinco o seis días.⁵⁴ En su contra podría argumentarse, por un lado, que en Londres dichos carteles fueron principalmente tipográficos desde 1587;⁵⁵ y, por otro, que siempre quedaba la opción de imprimir un cartel tipo y en él anotar aquellos datos que pudieran variar en cada representación, como hizo el ilusionista Juan

da Sommaia, edición e introducción de George Haley, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997, p. 183.

⁵¹ Véase JOHN E. VAREY – NORMAN D. SHERGOLD, *Teatros y comedias en Madrid, 1600-1650. Estudio y documentos*, London, Tamesis Books, 1971, p. 48; JOSÉ MARÍA DíEZ BORQUE, *Los espectáculos del teatro y de la fiesta en el Siglo de Oro español*, Madrid, Laberinto, 2002, p. 26.

⁵² Según el *Diccionario de la Lengua Española*, pliego común es aquel que tiene las dimensiones del papel sellado, es decir, 435 mm de largo por 315 de ancho, <<http://dle.rae.es/?id=TPoJ3MB>> (acceso: 21/8/2019).

⁵³ M. DE LOS REYES PEÑA, *A vueltas con los carteles del teatro*, p. 166.

⁵⁴ JOHN E. VAREY – NORMAN D. SHERGOLD, *Teatros y comedias en Madrid, 1651-1665. Estudio y documentos*, London, Tamesis Books, 1973, p. 37; M. DE LOS REYES PEÑA, *Los carteles de teatro*, pp. 110-111.

⁵⁵ TIFFANY STERN, «On each Wall and Corner Post». *Playbills, Title-pages, and Advertising in Early Modern London*, «English Literary Renaissance», XXXVI/1, 2006, pp. 57-89: 60-68; EAD., *Documents of Performance in Early Modern England*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, pp. 38-47.

Roge, originario de Lille, en la gira que llevó a cabo en 1655 por varias capitales españolas. Su cartel, impreso en el taller granadino de Baltasar de Bolívar, al menos el ejemplar existente, informaba del contenido del espectáculo e incluía al pie un espacio en blanco tras la expresión «Aloja en», que sin duda servía para anotar el lugar donde podían encontrarlo en cada una de las poblaciones a las que llegaba con una función tan espectacular que la consideraban la «octava maravilla del mundo».

Esta apreciación es uno de los argumentos que recorren el anuncio del «maravilloso bebedor de agua» que era capaz de beberla en abundancia y transformarla en vino, vinagre o aguas perfumadas para deleite y sorpresa de quienes disfrutaban de su espectáculo, tanto en los corrales de comedias como en ambientes cortesanos, al decir del bien informado Jerónimo de Barrionuevo (1587-c.1671).⁵⁶

En el del sevillano Juan Ortiz se destacaron las «habilidades y juegos de manos» con que pretendía entretener a los señores y damas de Madrid que le contrataran, además de enumerar las suertes de naipes de su repertorio y recordar que las había mostrado delante de muchos reyes y príncipes de Europa, especialmente de Carlos II. Sin embargo, la información que daban los carteles teatrales era bastante más breve, ceñida al nombre de la compañía, la obra representada, el día, la



Fig. 6. Sevilla, ICAS-SAHP, Archivo Municipal, I-155-290, Cartel de teatro de la compañía de Diego Vallejo y Juan Acacio para sus representaciones en Sevilla durante las fiestas del Corpus de 1619.

hora y el lugar (Fig. 6). La principal licencia concernía al uso de adjetivos y adverbios a fin de llamar la atención sobre el suceso o la novedad de la función: «famosas fiestas» (Sevilla, 1619), «famosísima comedia» (La Plata, 1631) y «jamás vista» (Lisboa, 1637).

Libelos y pasquines

Hasta aquí hemos visto una serie de papeles efímeros en los que se conjugaron la copia a mano y la edición impresa, que se terminó imponiendo en algunas modalidades. Por contra, en la abundosa producción de libelos y pasquines, de la que me ocupo en este apartado, predominó

⁵⁶ JERÓNIMO DE BARRIONUEVO, *Avisos (1654-1658)*, editado por Antonio Paz y Meliá, I, Madrid, Atlas, 1968, p. 219.

la elaboración manuscrita, salvo en los grabados y opúsculos políticos circulados en las coyunturas más convulsas, en especial la rebelión de los Países Bajos,⁵⁷ las «guerras de papel» acarreadas por los levantamientos de Cataluña y Portugal en tiempos de Felipe IV⁵⁸ o la minoridad de Carlos II.⁵⁹ Cuando se trataba de explosiones de protesta más puntuales o de insultos a particulares, junto a imprecaciones verbales y otros actos, lo más común fue acudir a la diseminación de papeles manuscritos, más inmediata, clandestina y capaz de preservar el anonimato.⁶⁰ En determinadas circunstancias, es incuestionable que algunos de estos textos contribuyeron a la configuración de la opinión pública y fueron un dispositivo de movilización social. A propósito de los que circularon en la revuelta aragonesa de 1591, fue el mismo Felipe II quien señaló que se habían difundido para «conmover más y levantar al pueblo».⁶¹

En cuanto que escritura criminalizada por su contenido crítico, disidente, heterodoxo o infamante, los pasquines y libelos fueron objeto de persecución inmediata, ordenándose al instante su retirada de los lugares donde habían sido fijados y su entrega a las autoridades competentes.⁶² De ahí que su memoria y las posibilidades de estudio estén directamente ligadas a esta judicialización y al inventario que de ellos hicieron algunos coetáneos, en un pliego de avisos, al hilo de un viaje, en textos de índole más literaria o mediante el coleccionismo. Si bien las fuentes indirectas

⁵⁷ PIETER ANTOON MARIE GEURTS, *De Nederlandse Opstand in de pamfletten 1566-1584*, Nijmegen, Centrale Drukkerij, 1956; INGRID SCHULZE SCHNEIDER, *La leyenda negra de España. Propaganda en la guerra de Flandes, 1566-1584*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2008.

⁵⁸ ANTONI SIMON I TARRÉS, *Els orígens ideològics de la Revolució Catalana de 1640*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999; F. BOUZA, *Papeles y opinión*, pp. 131-178; y MARÍA SOLEDAD ARREDONDO, *Literatura y propaganda en tiempo de Quevedo. Guerras y plumas contra Francia, Cataluña y Portugal*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2011.

⁵⁹ CARLOS GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, *La sátira política durante el reinado de Carlos II*, «Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea», IV, 1983, pp. 11-34; F. BOUZA, *Papeles y opinión*, pp. 179-209; y HÉLOISE HERMANT, *Guerres de plumes. Publicité et cultures politiques dans l'Espagne du XVII^e siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012.

⁶⁰ Para el amplio repertorio de insultos empleado en aquellos tiempos, CRISTINA TABERNO – JESÚS M^a. USUNÁRIZ, *Diccionario de injurias de los siglos XVI y XVII*, Kassel, Reichenberger, 2019.

⁶¹ Comisión de Felipe II a Jerónimo Fernández de Heredia, justicia de las montañas y gobernador de Aragón, en relación con el motín de Zaragoza, Madrid, 20 de diciembre de 1591. BNE, MSS/12719, fol. 69r. Sobre los pasquines como instrumentos de opinión pública en el ámbito de la monarquía hispana, remito a ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, «*There are lots of papers going around and it'd be better if there weren't*». *Broadsides and Public Opinion in the Spanish Monarchy in the Seventeenth Century*, in *Beyond the Public Sphere. Opinions, Publics, Spaces in Early Modern Europe*, edited by Massimo Rospocher, Bologna-Berlin, il Mulino - Duncker & Humblot, 2012, pp. 227-248; y MICHELE OLIVARI, *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*, Madrid, Cátedra, 2014.

⁶² ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, «*Être non seulement libelle mais aussi exposé au public*». *Les inscriptions censurées au Siècle d'Or*, in *Les voies du silence dans l'Espagne des Habsbourg*, édité par Alexandra Merle et Araceli Guillaume-Alonso, Paris, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2013, pp. 309-328.

impiden el análisis de los aspectos materiales y gráficos, en cambio ofrecen otros matices igualmente relevantes para apreciar el alcance social y cultural de esta producción escrita.

Covarrubias no estableció ningún distingo entre las voces libelo y pasquín, sino que más bien las asimiló. El libelo, dijo, corresponde a los «escritos infamatorios que sin autor se publican o fixándolos en colunas y esquinas de lugares públicos o esparciéndolos por las calles y lugares públicos». Añadió, que solía ir acompañado del calificativo «famoso», «que vale tanto como infamatorio o deshonorador», ya que así se evitaba confundirlo con «memorial o libro pequeño», acepción también del vocablo «libelo» o «libellus». En cuanto al pasquín, señala que tomó el nombre de la conocida estatua romana del menestral Pasquino, en la que solían fijarse «libelos infamatorios, de donde vino llamar pasquines los tales libelos», aclarando que estos solían ser en «perjuicio de personas particulares y de los que gobiernan y administran la justicia». ⁶³ Su nombre remite, en efecto, a las costumbre que los estudiantes romanos tenían de exponer en dicha estatua las ejercitaciones burlescas que preparaban para el día de san Marcos (25 de abril), lo que condujo a la práctica sinonimia de los términos pasquín y poesía satírica, luego extendida también a los libelos famosos. ⁶⁴ De esta manera, según avanza el siglo XVI es habitual que se hable indistintamente de «sátira o libelo infamatorio». ⁶⁵ Como señaló Covarrubias en su definición, cuando entrañaban ofensas contra el honor o la fama de las personas los libelos solían llamarse «famosos» o «infamantes». ⁶⁶

Los expedientes judiciales incoados a propósito de la divulgación de estos escritos suelen referir que amanecían puestos en todas las partes públicas, es decir, en aquellos espacios donde se concentraba un mayor número de personas: plazas, esquinas, atrios de las iglesias y entornos de los edificios del poder. En Madrid, por ejemplo, era habitual encontrarlos en la plaza de Palacio, la puerta de Guadalajara, la puerta del Sol y la plaza de la Provincia, donde tenía su sede la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. En

⁶³ S. DE COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana*, pp. 764 y 855-856.

⁶⁴ OTTAVIA NICCOLI, *Rinascimento anticlericale. Infamia, propaganda e satira in Italia tra Quattro e Cinquecento*, Roma-Bari, Laterza, 2005, pp. 29-48. Sobre el género de las *pasquinate*, véase además *Pasquinate del Cinque e Seicento*, a cura di Valerio Marucci, Roma, Salerno editrice, 1988; CHIARA LASTRAIOLI, *Pasquinate, grillate, pelate e altro Cinquecento librario minore*, Manziana, Vecchiarelli, 2012; *Pasquin, Lord of Satire, and his Disciples in 16th-Century Struggles for Religious and Political Reform / Pasquino, signore della satira, e la lotta dei suoi discepoli per la riforma religiosa e politica nel Cinquecento*, edited by Chrysa Damianati and Angelo Romano, London-Roma, The Warburg Institute - Edizioni di storia e letteratura, 2014.

⁶⁵ Como se hace a propósito del que Fulgencio de Vega y Vique, familiar de la Inquisición de México, escribió en 1603. Madrid, AHN, *Inquisición*, leg. 1734, exp. 25, fol. 1r.

⁶⁶ Sobre estos, vease FERNANDO BOUZA, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 109-135; y JAVIER RUIZ ASTIZ, *La fuerza de la palabra escrita. Amenazas e injurias en la Navarra del Antiguo Régimen*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2012.

cuanto a la hora, lo habitual era colocarlos por la noche burlando las respectivas rondas de policía. Así, de los libelos difundidos en Cartagena de Indias, en septiembre de 1644, contra el visitador Martín Real y el gobernador y oidor don Bernardino de Prado se especifica que ocurrió el sábado 18, «entre nueve y diez de la noche»,⁶⁷ cuando se vio un «bulto envocado en una capa» poniendo un papel en la puerta del Perdón de la Catedral.⁶⁸

Del mismo modo que el lugar y la hora de publicación fueron condiciones necesarias para una práctica de escritura transgresora y criminalizada, la lengua y las modalidades textuales lo eran para garantizar su eficacia. Por ello se usó comúnmente el vulgar y se acudió con mucha frecuencia a composiciones en verso (sátiras, romances, sonetos, décimas), diálogos e interrogatorios, ya que así era más fácil su memorización y transmisión.⁶⁹ No se olvide que muchos libelos y sátiras no solo se mostraron desde las paredes sino que también era habitual cantarlos por las calles. Esto es lo que aconteció, entre otros, con los motes y poesías difundidos en las polémicas inmaculistas durante la primera mitad del siglo XVII;⁷⁰ o, a escala menor, con los libelos contra el visitador Martín Real, difundidos en medios pliegos de papel escritos a dos columnas.⁷¹ Ayudaba también a la contextualización e interpretación del mensaje la exhibición de algunos elementos inconfundibles, como la sarta de cuernos, la ristra de ajos y el espinazo de macho cabrío que se pusieron el 18 de septiembre de 1680 en la puerta de la casa del corregidor de Logroño, don Pedro Beluti de Haro, junto al correspondiente libelo infamante, escrito en una «cuartilla de papel», «con grandes letras contrahechas» (Fig. 7).⁷²

Esta apreciación de tipo gráfico, bastante habitual, se corresponde con el carácter normalmente anónimo de los libelos y pasquines, pues mediante letras voluntariamente deformadas o «disfrazadas», como también se llamaban, era más fácil ocultar la identidad. Esto permitió que muchas gentes de honor se escondieran bajo el anonimato para defender sus intereses de grupo.⁷³ No obstante, algún testimonio que otro recuerda que la

⁶⁷ Madrid, AHN, *Inquisición*, leg. 1600², exp. 7, núm. 2, fol. 5r.

⁶⁸ Madrid, AHN, *Inquisición*, leg. 1601³, exp. 35, núm. 1, fol. 2r.

⁶⁹ JOSÉ MARÍA DÍEZ BORQUE, *Literatura en la calle. Prosa y poesía en las paredes. Pasquines del Siglo de Oro español (I)*, «Bulletin of Hispanic Studies», LXXII/4, 1995, pp. 365-383.

⁷⁰ MERCEDES DE LOS REYES PEÑA, *Un pasquín anti-inmaculista en la Sevilla del primer tercio del siglo XVII*, in *Sevilla y la literatura. Homenaje al profesor Francisco López Estrada en su 80 cumpleaños*, editores Rogelio Reyes Cano, Mercedes de los Reyes Peña, Klaus Wagner, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001, pp. 133-160; ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, *Défense et critiques de l'Immaculée Conception. Écriture et événement dans la première moitié du XVII^e siècle*, in *L'Écho de l'événement. Du Moyen Âge à l'époque contemporaine*, édité par Christine Rivalan Guégo et Denis Rodrigues, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011, pp. 55-64.

⁷¹ Madrid, AHN, *Inquisición*, leg. 16013, exp. 35, núm. 1, fol. 1v.

⁷² Madrid, AHN, *Inquisición*, leg. 26179, núm. 6, fol. 6r.

⁷³ NATALIA SILVA PRADA, *La escritura anónima. ¿Especie sediciosa o estrategia de comunicación política colonial?*, «Andes. Antropología e Historia», XVI, 2005, pp. 223-252.

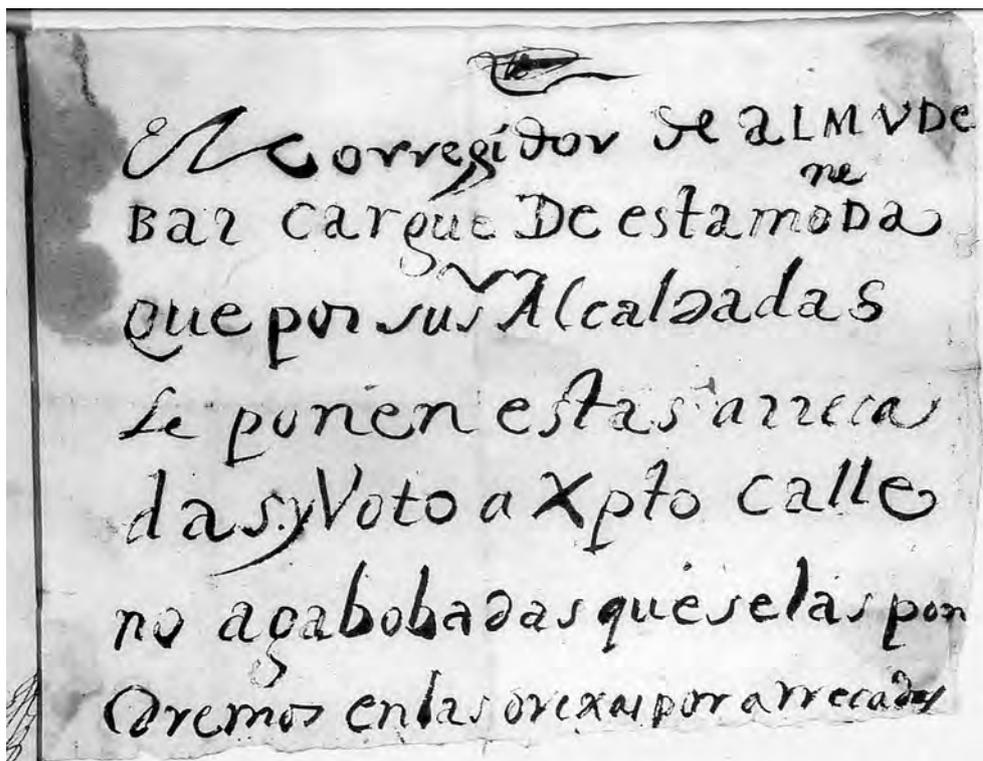


Fig. 7. Madrid, Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 26254, núm. 1, pieza 3ª, fol. 3, Libelo contra Pedro Beluti de Haro, corregidor de Logroño, 1680.

letra disfrazada no siempre era difícil de reconocer, verbigracia Cristóbal Téllez de Almazán, oidor de la Audiencia de Manila, en relación a unos libelos infamatorios publicados en 1599 contra el gobernador.⁷⁴ Otros, por el contrario, dejaron constancia de las dificultades que podían encontrarse a la hora de descubrir a los autores materiales, máxime si acontecía en ciudades sin tantas justicias como Roma o Madrid. Precisamente esto fue lo que argumentó Bernardino de Prado Beltrán de Guevara, oidor de la Audiencia de Santa Fe y juez comisionado en Cartagena de Indias, respecto del libelo que amaneció fijado en la plaza de esta ciudad en abril de 1641 contra el gobernador Melchor de Aguilera.⁷⁵

Pero que esto fuera lo normal no es óbice para que algunas personas asumieran las consecuencias de sus opiniones firmando dichos escritos. Uno de los casos más singulares corresponde a los libelos del irlandés William Lamport contra los inquisidores de México. Naturalizado español

⁷⁴ Carta fechada en Manila a 16 de julio de 1599. Sevilla, Archivo General de Indias (= AGI), *Filipinas*, 18B, R. 9, núm. 126.

⁷⁵ Carta de Bernardino de Prado Beltrán de Guevara al rey. Cartagena de Indias, 30 de octubre de 1641. Sevilla, AGI, *Santa Fe*, 57, núm. 76.

con el nombre de Guillén Lombardo tras su llegada a La Coruña en 1630, consiguió entrar en el círculo del conde-duque de Olivares, para quien trabajó como espía en distintas misiones. En 1640 viajó a México pero no vio recompensadas sus ambiciones políticas de convertirse en virrey tras Diego López de Pacheco, destituido por la desconfianza que despertó en el valido su parentesco con el duque de Braganza, quien ese mismo año se había proclamado rey de Portugal. En vez de eso, el 26 de octubre de 1642 Lombardo fue arrestado y encarcelado por la Inquisición acusado de conductas sospechosas, en particular, de recurrir a la astrología judiciaria y al uso del peyote para averiguar quién sería el próximo virrey, además de ciertas proposiciones protestantes. Logró fugarse de la prisión el 26 de diciembre de 1650, pero a los pocos días fue capturado y recluido nuevamente en las cárceles del Santo Oficio, donde permaneció nueve años, hasta su muerte en la hoguera el 19 de noviembre de 1659.⁷⁶ Estando en la cárcel escribió varias piezas muy críticas con la Inquisición, entre ellas varios libelos.⁷⁷ Según lo acostumbrado, se pegaron, «con pan mascado», en la puerta de la Catedral y en otros lugares del entorno, siendo copiados distintas veces y leídos en los corrillos que se formaban en los alrededores de la catedral. Así lo refirió en su declaración el carpintero Nicolás Arias:

El lunes, segundo día de Pasqua de Navidad, entre siete y ocho de la mañana, viniendo por la calle de Tacuba, al salir della vio mucha gente, parada en la esquina donde está una cassa y tienda nueba, leyendo un papel a lo largo, de letra muy menuda, que estava fixado y pegado en la pared, enfrente de la alcantarilla, y leyó este declarante el primer renglón que decía: «Don Guillén Lombardo, por la gracia de Dios». Y luego al pie del dicho papelón, una firma que decía: «Don Guillén Lombardo», con una rúbrica.⁷⁸

La opción preferente por letras de módulo grande, tanto mayúsculas como minúsculas, se explica también por la exposición pública de los escritos y la búsqueda de una cierta legibilidad. Esta circunstancia la apuntó Agustín de Vidarte y Ancilla en relación al pasquín que, en julio de 1608, se puso en la puerta norte del Alcázar, en Madrid, acusando de traidor al duque de Lerma, puntualizando que estaba escrito «en letra grande», lo que permitió que mucha gente lo leyera antes de que el portero lo quitara

⁷⁶ Sus avatares biográficos pueden seguirse en JAVIER MEZA GONZÁLEZ, *El laberinto de la mentira. Guillén de Lamporte y la Inquisición*, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, 2002 (1ª ed. 1997); FABIO TRONCARELLI, *La spada e la croce. Guillén Lombardo e l'inquisizione in Messico*, Roma, Salerno editrice, 1999; ANDREA MARTÍNEZ BARACS, *Don Guillén de Lampart, hijo de sus hazañas*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

⁷⁷ Ciudad de México, Archivo General de la Nación (= AGN), *Inquisición*, vol. 1497, fol. 8r y 17r.

⁷⁸ Madrid, AHN, *Inquisición*, leg. 1731, exp. 53, núm. 24, fol. 149, diciembre de 1650. Testimonios similares en fol. 144v y 147r.

a eso de las siete de la mañana.⁷⁹ En otro oficio se advirtió también que los pasquines, tres en total, fijados respectivamente en dicha puerta, en la de Guadalajara y en la cárcel de Corte, estaban escritos «con letras grandes muy legibles» en medio pliego de papel, ocupando «cuatro renglones y poco menos de medio»,⁸⁰ como puede verse en el original que se ha conservado (Fig. 8).⁸¹

Otras veces, la simbiosis entre el texto escrito y la palabra hablada, bajo la forma de canciones y chanzas, se completó con el acompañamiento de diferentes signos de humillación y burla efectuados sobre la vivienda de la persona injuriada, como manchar con tinta y otros líquidos al infamado, arrojar excrementos de animales sobre sus propiedades, colocar figurones ridículos que la representasen, pinturas alusivas a sus supuestos vicios o marcar sus casas y propiedades con señales afrentosas como cuernos y sambenitos, si la acusación era de cristiandad nueva.⁸²

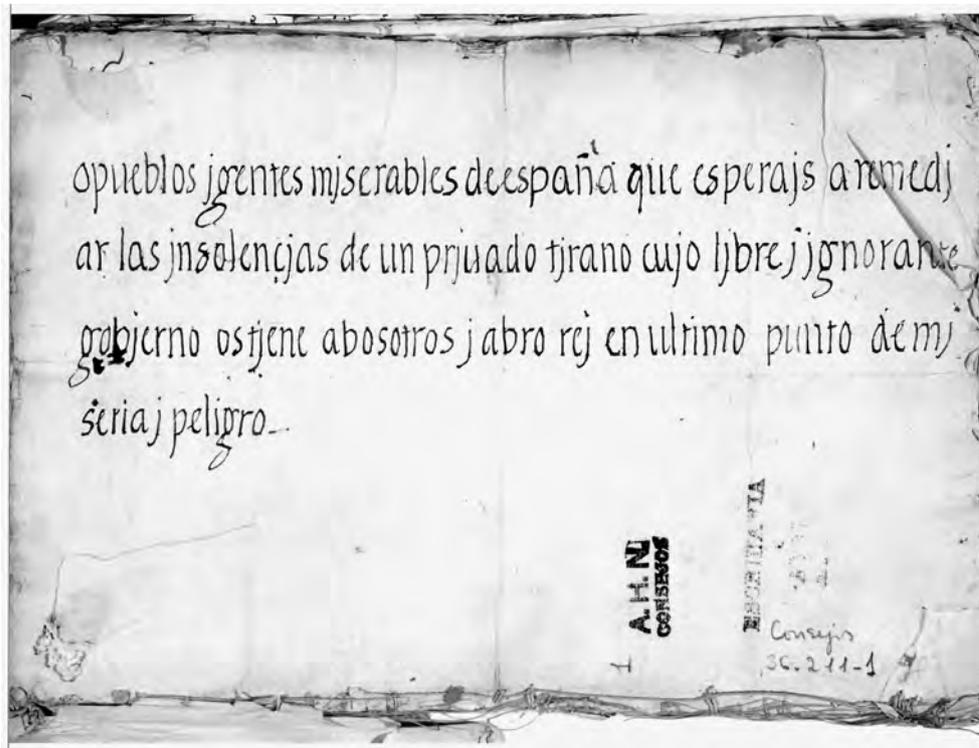


Fig. 8. Madrid, Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 36211, exp. 2, fol. 1, Pasquín contra el duque de Lerma, difundido en Madrid en julio de 1608.

⁷⁹ Madrid, AHN, *Consejos*, leg. 36211, exp. 6, fol. 25r.

⁸⁰ Madrid, BNE, MSS/12179, fol. 102r. Otro borrador del escrito, seguido del traslado del pasquín, en fol. 75r.

⁸¹ Madrid, AHN, *Consejos*, leg. 36211, exp. 2, fol. 1r.

⁸² F. BOUZA, *Corre manuscrito*, p. 111; JAVIER RUIZ ASTIZ, *Literatura subversiva. Libelos y pas-*

Abundando en la interacción texto-imagen cabe señalar el uso de la caricatura en los pasquines. Pese a la escasez de originales, su práctica está sobradamente contrastada por algunas copias manuscritas. Entre estas, el pasquín que se puso en las puertas del Palacio Real de Madrid en los primeros días de 1669, en el que se presentaba a la regente, Mariana de Austria, como un águila negra y a su confesor, Nithard, como otra blanca. Ambas rapaces sujetaban entre las uñas al corderillo del Toisón, es decir al rey, rodeado por los consejeros en forma de lobos hambrientos. Del pico del águila blanca salía la sentencia «Dineros y no consejos», y del de la negra, «Usque ad consumatione sécula».⁸³

En las relaciones de sucesos y en los avisos coetáneos se encuentran ejemplares descritos con tal pormenor que sería absurdo negar su existencia. A tenor de la *Relación de la famosa vitoria que han tenido las armas de Su Magestad en el Principado de Cataluña, en la toma de las villas y castillo de Alcarraf y Seananbou por los fines de enero deste año de 1651* (Sevilla, Juan Gómez de Blas, 1651), entre las acciones emprendidas por los partidarios de Felipe IV en Barcelona en los días previos a la Navidad de 1650, siempre en el contexto de la Guerra dels Segadors (1640-1652), estuvo la publicación de varios pasquines contra quienes sostenían la vinculación del Principado con la monarquía francesa. Uno se puso en las casas del virrey y tenía «pintada una gallina con muchas plumas», acompañada del texto en castellano: «Si no matan a Mercurio, / y a Margarit el Regente, / morirá toda la gente». En otro, que se fijó en el Portal del Mar, se podían ver «pintados los seis consellers de Barcelona, con sus insignias de jueces y gobernadores, y a las espaldas de estos estaba un francés muy desarropado y asqueroso con una jeringa en la mano».⁸⁴

Por su parte, Jerónimo de Barrionuevo dio cuenta de distintos «pasquines pintados», algunos tan «graciosos» como los que amanecieron puestos en distintas partes de Madrid el 19 de febrero de 1657. En ellos se podía ver al rey Felipe IV sentado, pescando en una laguna con el rótulo «Pescador

quines en el Reino de Navarra (1512-1808), Pamplona, Universidad de Navarra, 2008, pp. 5-7; Id., *Prácticas y mecanismos de exclusión social. Libelos y pasquines en Navarra (1550-1650)*, «Cuadernos de Historia Moderna», XXXV, 2010, pp. 119-140: 121-122.

⁸³ Madrid, BNE, MSS/2582, fol. 111; Otra copia en London, British Library, Eg. 567, núm. 33. Véase al respecto M^a. VICTORIA LÓPEZ CORDÓN, *Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia*, «Studia Historica. Historia Moderna», XIX, 1998, pp. 49-66: 61-62.

⁸⁴ Sevilla, Biblioteca Colombina y Capitular, 61-5-8-041. Una copia digital de esta relación se puede ver en <<https://www.bidiso.es/CBDRS/ediciones/BDRS0000699/3650/ejemplar/2054>> (consulta 26/8/2019). Acerca de estos y otros pasquines en la Guerra del Segadors EULÀLIA MIRALLES, *Poesia i política en la Guerra dels Segadors*, in *Del Tractat dels Pirineus [1659] a l'Europa del segle XXI, un model en construcció? / Du Traité des Pyrénées [1659] à l'Europe du XXI^e siècle, un modèle en construction?*, edición de Oscar Jané, Barcelona, Generalitat de Catalunya - Museu d'Història de Catalunya, 2010, pp. 177-187; y CONXITA DOMÈNECH, *La «Guerra dels Segadors» en comèdies y panfletos ibéricos. Una historia contada a dos voces (1640-1652)*, Kassel, Reichenberger, 2016.

de caña / más come que gana». A su confesor, «con un bolso en la mano muy grande» y el texto «Mi corazón / es el bolsón». A don Juan de Góngora, presidente del Consejo de Hacienda, «con una mujer a sus pies, coronada de un castillo, y él con una espada que le daba una estocada y otra por el corazón», más la letra «Desangrada me deja / tanta estocada». Estaban también las figuras de Alfonso VI de Portugal, Cromwell y el conde de Peñaranda abrazado a un inglés y el texto «Amigo soy, pero cuyo, / eso no lo diré yo, / porque Cronwell me mandó / que no diga que soy yo». No faltaba tampoco el valido, Luis de Haro, con la leyenda «Acertar es en vano».⁸⁵

En ciertas coyunturas, la imagen impresa se convirtió en otro de los instrumentos más eficaces de la movilización política o religiosa, si bien en los territorios de la monarquía hispánica no circuló de manera tan amplia como en otros países europeos, comenzando por la reforma protestante y continuando por cualquiera de los conflictos acontecidos en la temprana Edad Moderna.⁸⁶ Al margen de los grabados insertos puntualmente en relaciones de sucesos y opúsculos políticos, como sucedió en la Guerra del Segadors,⁸⁷ por lo que atañe al mundo hispano no se conoce otro conflicto de mayor diseminación de imágenes impresas que la amplia propaganda antiespañola desarrollada en Flandes durante la Guerra de los Ochenta Años (1568-1648). En aquella ocasión fue tal la acumulación de impresos oficiales, estampados fuera de los Países Bajos y sobre todo en la ciudad alemana de Colonia, panfletos populares, hojas volanderas, canciones y grabados difamatorios que bien puede pasar por ser la primera «guerra de papel» en el ámbito europeo.⁸⁸

⁸⁵ J. DE BARRIONUEVO, *Avisos*, 1969, II, p. 59.

⁸⁶ Sobre el uso de las estampas en la difusión del protestantismo, ROBERT W. SCRIBNER, *For the Sake of Simple Folk. Popular Propaganda for the German Reformation*, Oxford, Clarendon Press, 1994; y ANDREW PETTEGREE, *Brand Luther: 1517, Printing, and the Making of the Reformation*, New York, Penguin Book, 2015. Para la utilización de imágenes en los conflictos políticos de la temprana Edad Moderna europea, remito a CRISTINA FONTCUBERTA I FAMADAS, *Imatges d'atac. Art i conflict als segles XVI i XVII*, Bellaterra-Barcelona-Girona-Lleida-Tarragona, Universitat Autònoma de Barcelona - Universitat de Barcelona - Universitat Politècnica de Catalunya - Museu Nacional d'Art de Catalunya - Universitat de Girona - Universitat de Lleida - Universitat Rovira i Virgili, 2011.

⁸⁷ Pueden verse los siguientes trabajos de CRISTINA FONTCUBERTA I FAMADAS, *Art i conflicte: l'ús de la imatge a la Guerra dels Segadors*, «Pedralbes», XXIII, 2003, pp. 147-164; EAD., *Art, conflict e religió: l'ús de les imatges en la Guerra dels Segadors*, in *Imatge, devoció i identitat a l'època moderna*, edición de Silvia Canalda y Cristina Fontcuberta i Famadas, Bellaterra (Barcelona), Universitat Autònoma de Barcelona, 2014, pp. 135-155; EAD., «La capitana en campanya»: la imatge de santa Eulàlia en època moderna. Usos polítics i transformacions iconogràfiques d'un culte medieval, in *L'art medieval en joc*, edición de Rosa Alcoy i Pedrós, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2016, pp. 213-229; EAD., *Imágenes desleales: acerca de la oposición en el arte de la Monarquía Hispánica (siglo XVII)*, in *Decidir la lealtad. Leales y desleales en contexto (siglos XVI-XVII)*, edición de Alicia Esteban Estringana, Aranjuez, Doce Calles, 2017, pp. 91-134.

⁸⁸ P.A.M. GEURTS, *De Nederlandse Opstand in de pamfletten 1566-1584*; I. SCHULZE SCHNEIDER, *La leyenda negra de España*; JULIE VERSELE, *La diffusion et le contrôle des idées associées à la*

La publicación callejera aumentaba la gravedad de la infamia, la disidencia, la crítica o la blasfemia, de suerte que dicha circunstancia fue uno de los factores que más pesaron a la hora de censurar y condenar los libelos y pasquines. De hecho, en otro de los procesos instruidos por la Inquisición novohispana, concretamente el que afectó a Gabriel de Arratia en 1602 por sus críticas a los privilegios del Santo Oficio, se advirtió expresamente que lo que más agravaba el delito era el hecho de que, «con señales de gran regozijo, anduvo en la dicha ciudad de los Ángeles [i.e. Puebla] publicando los dichos libelos por las plaças y portales de mercaderes, ofreciendo traslados de ellos a todas las personas que se los pedían».⁸⁹

Coda

Por mucho que una buena porción de los papeles efímeros analizados en estas páginas se hayan conservado de forma casual y suelen aparecer con cuentagotas, a menudo cuando se va buscando algo distinto, los originales y copias existentes, las referencias a ellos en distintos registros documentales y las menciones en la literatura de entonces son indicios suficientes de su cotidianeidad. A medida que la ciudad se recuperó como ámbito idóneo para la comunicación escrita, sus calles y plazas asistieron a un continuo fluir de informaciones y mensajes de todo tipo. Los textos difundidos en ellas conformaron una parte sustancial de la grafosfera pública en aquellos tiempos.⁹⁰

La doble condición de escritos callejeros y mayormente efímeros conlleva la necesidad de pensar en torno a los espacios y formas de su publicación. Manuscritos o impresos, edictos, anuncios, carteles literarios o libelos compartieron algunos elementos en la manera de hacerse noticiosos,⁹¹ casi siempre mediante actuaciones asentadas en la interacción que

révolte des Pays-Bas, in *Soulèvements, révoltes, révolutions dans l'empire des Habsbourg d'Espagne, XVI^e-XVII^e siècle*, édité par Alain Hugon et Alexandra Merle, Madrid, Casa de Velázquez, 2016, pp. 139-160.

⁸⁹ Ciudad de México, AGN, *Inquisición*, vol. 463, exp. 1, año 1602, fol. 25v.

⁹⁰ Para el concepto de «grafosfera pública» remito a SIMON FRANKLIN, *Mapping the Graphosphere: Cultures of Writing in Early 19th-Century Russia (and Before)*, «Kritika. Explorations in Russian and Eurasian History», XII/1, 2011, pp. 531-560; y ID., *The Russian Graphosphere, 1450-1850*, Cambridge, Cambridge University Press, 2019, pp. 143-168.

⁹¹ Un ámbito complementario al que trato en este artículo corresponde al comercio de noticias. Para este, remito principalmente a MARIO INFELISE, *Prima dei giornali. Alle origini della pubblica informazione*, Roma-Bari, Laterza, 2002; *La aparición del periodismo en Europa. Comunicación y propaganda en el Barroco*, editado por Roger Chartier y Carmen Espejo, Madrid, Marcial Pons, 2012; ANDREW PETTEGREE, *The Invention of News. How the World Came to Know About Itself*, New Haven, Yale University Press, 2014; HENRY ETTINGHAUSEN, *How the Press Began. The Pre-Periodical Printed News in Early Modern Europe*, A Coruña, SIELAE, 2015; y *La invención de las noticias. Las*

se dio entre la escritura y la oralidad.⁹² Fue bastante habitual que se combinara la proclamación oral mediante pregones u otras ceremonias y la inmediata exposición del texto pegado o clavado en un muro u otra superficie durante un cierto periodo de tiempo, varios días e incluso semanas en el caso de los edictos, escasas horas si hablamos de los anuncios de teatro o de los libelos y pasquines. En estos, en particular, su fácil memorización compensó la fugaz presencia en los muros.

A diferencia de otros textos cuya apropiación podía estar más encauzada, los papeles fijados en las paredes o circulados por las calles nos conducen a un público amplio y socialmente muy mezclado. La exposición del texto en una pared o su lectura en cualquier plaza podían concitar la curiosidad y el interés tanto de hombres y mujeres acomodados y letrados como de personas comunes escasamente alfabetizadas o incluso analfabetas. Cada quien pudo leerlos, entenderlos o saber de ellos según fuera su capacidad para descifrar los códigos de comunicación empleados (escrito, visual) o la distinta interpelación ejercida por cada texto. No es lo mismo que se tratara de un libelo infamante contra alguien conocido que el anuncio de una comedia, un edicto de gracia o un cartel literario. Pero eso sí, desde un muro o distribuidos por las calles, los efímeros urbanos nos hacen ver que la comunicación escrita, entonces como ahora, iba más allá de los libros, como también intuyó Calderón de la Barca (1600-1681) en su obra *No hay burlas con el amor*, escrita antes de 1637 y publicada por vez primera en 1650:

Pues, ¿cómo he de conocer
libro, si es que eso has pedido,
si aun el cartel no he sabido
de una comedia leer?⁹³

relaciones de sucesos entre la literatura y la información (siglos XVI-XVIII), editores Giovanni Ciapelli y Valentina Nider, Trento, Università degli Studi di Trento, 2017.

⁹² Objeto de interés historiográfico en los últimos años: *Interactions between Orality and Writing in Early Modern Italian Culture*, edited by Luca Degl'Innocenti, Brian Richardson, Chiara Sbordoni, London-New York, Routledge, 2016; *Voices and Texts in Early Modern Italian Society*, edited by Stefano Dall'Aglio, Brian Richardson, Massimo Rospoche, London-New York, Routledge, 2017; *Urban Voices: The hybrid figure of the street singer in Renaissance Italy*, edited by Massimo Rospoche and Luca Degl'Innocenti, «Renaissance Studies», XXXIII/1, 2019, pp. 1-158; ABEL IGLESIAS CASTELLANO, *Entre la voz y el texto. Los ciegos oracioneros y papelistas en la España Moderna (1500-1836)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2019, tesis doctoral.

⁹³ PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA, *No hay burlas con el amor*, edición, estudio y notas de Ignacio Arellano, Pamplona, Universidad de Navarra, 1981, p. 218.

ABSTRACT

This essay explores some aspects of urban communication in early modern Spain. It focuses on the role played by various writings – both handwritten and printed – which were either orally announced and read aloud on the street, or temporarily posted on walls. From streets and walls, these writings attracted the attention of the heterogeneous society which populated early modern Spanish cities. Clearly, the skills required to read and understand each text depended on various factors: undoubtedly, not everyone was attracted by the same topics and not everyone had the same level of literacy and linguistic skills, given the social, cultural and ethnic multiplicity which characterised the Spanish kingdom during that time.

EDOARDO BARBIERI, Direttore Responsabile

FINITO DI STAMPARE PER CONTO DI LEO S. OLSCHKI EDITORE
PRESSO ABC TIPOGRAFIA • CALENZANO (FI) NEL MESE DI MARZO 2020

È possibile proporre articoli per «La Bibliofilia», scrivendo al direttore o via email (edoardo.barbieri@unicatt.it) o via posta tradizionale (Ch.mo Prof. Edoardo Barbieri, Università Cattolica, Largo Gemelli 1, 20123 Milano). Prima della loro pubblicazione gli articoli vengono valutati secondo un sistema di referaggio di esperti internazionali interni ed esterni al comitato scientifico. Gli articoli non pubblicati non vengono restituiti.

Eventuali volumi per recensione vanno inviati all'indirizzo postale suddetto.

Per ciascun articolo saranno accettate al massimo 5 immagini in formato tiff o jpg a una risoluzione di almeno 300 dpi.

Amministrazione:

Casa Editrice Leo S. Olschki
Casella postale 66, 50123 Firenze • Viuzzo del Pozzetto 8, 50126 Firenze
e-mail: periodici@olschki.it • Conto corrente postale 12.707.501
Tel. (+39) 055.65.30.684 • fax (+39) 055.65.30.214

2019: ABBONAMENTO ANNUALE - ANNUAL SUBSCRIPTION

PRIVATI

Italia € 125,00 (carta e *on-line only*)

Il listino prezzi e i servizi per le **Istituzioni** sono disponibili sul sito
www.olschki.it alla pagina <https://www.olschki.it/acquisti/abbonamenti>

INDIVIDUALS

Foreign € 150,00 (print) • € 125,00 (*on-line only*)

Subscription rates and services for Institutions are available on

*<https://en.olschki.it/> at following page:
<https://en.olschki.it/acquisti/abbonamenti>*

Periodico quadrimestrale - Registrazione del Tribunale di Firenze n. 759 del 27.3.53
Iscrizione al ROC n. 6248
Pubblicato nel mese di marzo 2020

